



CEDH

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MICHOACÁN



Informe de
Actividades

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS

MICHOACÁN



Mtro. Víctor Manuel Serrato Lozano
PRESIDENTE

SEPTIEMBRE 2019



DIRECTORIO

Presidente

Mtro. Víctor Manuel Serrato Lozano

Secretario Ejecutivo

Lic. R. Antelmo Esparza Verduzco

Consejera Ciudadana

L.R.I. Mónica Gabriela Andrade Molina

Consejero Ciudadano

Lic. Juan Guillermo Cuevas Toledo

Consejero Ciudadano

Lic. Daniel Rojas Sandoval

Consejera Ciudadana

Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos

Visitador Regional de Apatzingán

Lic. Antonio Herrejón Cedeño

Visitador Regional de Lázaro Cárdenas

Lic. Agustín Zapién Ramírez

Visitador Regional de Morelia

Lic. Juan Plancarte Esquivel.

Visitador Regional de Uruapan

Lic. Angélica Yalid Olmedo Castillo

Visitador Regional de Zamora

Lic. Víctor Villanueva Hernández

Visitador Regional de Zitácuaro

Lic. Froylán Melesio Vásquez Aragón

Coordinador de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento

Lic. Angel Botello Ortiz

Coordinador de Estudios, Divulgación y Capacitación

Mtro. Gerardo Andrés Herrera Pérez

Titular del Órgano Interno de Control

L.A.E. Sandra Edith Ruíz Franco

Coordinador Administrativo

Lic. Uble Mejía Mora

Titular de la Unidad de Comunicación Social

L.C.C. María Teresa Cardona Ramírez

Visitadora Auxiliar de Apatzingán

Mtra. Karla Giovanna Pineda Figueroa

Visitador Auxiliar de Lázaro Cárdenas

Lic. Francisco Alberto Rangel Salgado

Visitador Auxiliar de Morelia

Lic. Gabriel Franco Volante

Visitador Auxiliar de Morelia

Lic. Antonio Carlos Cortés Arroyo

Visitador Auxiliar de Morelia

Lic. Magno Fabio Tello García

Visitadora Auxiliar de Morelia

Lic. Marianela Sandoval Reyna

Visitadora Auxiliar de Uruapan

Lic. Rosa Elena Gutiérrez Murguía

Visitador Auxiliar de Uruapan

Lic. Octavio Peñaloza Chávez

Visitadora Auxiliar de Zamora

Lic. María Viridiana Díaz Estrada

Visitador Auxiliar de Huetamo

Lic. Eduardo Alexis Meléndez Luviano

Visitador Auxiliar de La Piedad

Lic. Oscar Núñez Chávez

Subcoordinador de Mediación y Conciliación

Lic. Francisco Arroyo Mondragón

Subcoordinadora de Equidad entre Mujeres y Hombres

Lic. Alma Monserrat Guerrero Méndez

Subcoordinadora de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Lic. Jessica Raquel Cruz Farías



CONTENIDO

I. Presentación.

II. Presidencia.

III. Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Michoacán.

IV. Secretaría Ejecutiva.

IV.1 Convenios de colaboración institucional.

V. Protección y Defensa de los Derechos Humanos.

V.1 Orientación Legal Quejas y Seguimiento.

V.2 Estadística de Quejas.

V.3 Recomendaciones y Acuerdos de No Violación.

V.4 Mediación y Conciliación.

VI. Divulgación y Capacitación de los Derechos Humanos.

VI.1 Divulgación y Capacitación de los Derechos Humanos.

VI.2 Equidad entre mujeres y hombres.

VI.3 Atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

VII. Presencia en medios de comunicación.

VII.1 Vinculación con medios públicos de comunicación.

VII.2 Difusión "Programas de Radio"

VIII. Actividades especiales.

VIII.1 Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos, edición 2018.

VIII.2 Décimo Quinto Concurso de Dibujo Infantil "Ilumina tus Derechos".

VIII.3 Programa Estatal de Supervisión para Áreas de Internación Municipal o Barandillas.

VIII.4 Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria 2019.

VIII.5 Taller de Justicia Penal y los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

VIII.6 Participación en la V Caravana Internacional de Búsqueda de Desaparecidos en Vida, "Buscando Encontraremos"

IX. Administración.

IX.1 Información administrativa

IX.2 Transparencia y acceso a la información.

X. Órgano Interno de Control



PRESENTACIÓN

El presente informe anual de actividades muestra el quehacer institucional y los resultados alcanzados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos correspondientes al periodo del 01 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019. De esta forma se cumple con el mandato establecido en los artículos 96 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; y 28 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo.

El año 2018 se manifestó con un cambio en el escenario político y democrático de nuestro país, en el cual, se ha vislumbrado actitudes de menosprecio hacia el trabajo constitucional e institucional que realizan los organismos públicos de derechos humanos, los cuales tienen perfectamente delimitada su actuación y atribuciones, que no es más que coadyuvar con las autoridades a cumplir la obligación de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos.

En este sentido, es preciso señalar que los derechos humanos, a través de la historia, han sido el fruto de diversas conquistas sociales, convirtiéndose en una reivindicación constante de las necesidades humanas. Estos derechos son, sin lugar a dudas, conquistas sociales cristalizadas en los más complejos y diversos escenarios históricos; comprender la evolución histórica de los derechos humanos permite profundizar en la importancia de la participación social y estatal, en el reconocimiento y goce de los mismos.

El trabajo de la CEDH, durante este periodo, se realizó en un contexto muy complejo en el que se observó con preocupación el incremento de la violencia y el crimen en el estado. Los delitos cometidos con violencia, especialmente los homicidios dolosos y los robos, protagonizados por el crimen organizado, así como las disputas entre

carteles delictivos, han generado un verdadero desafío para las instituciones a fin de cumplir con su deber de garantizar la seguridad de las y los michoacanos.

En este sentido, la situación de inseguridad que impera en el estado genera y propicia la violación de los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad, no sólo de sus derechos civiles y políticos, sino especialmente de los derechos destinados a proteger sus condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales.

Ante este escenario, las acciones que ha realizado la CEDH desde el inicio de esta administración, hace poco más de tres años, en materia de protección, defensa, promoción y observancia de los derechos humanos han sido encaminadas a fomentar el respeto a los derechos humanos y a la dignidad como un valor intrínseco de todas las personas, pero sobre todo vigilar el apego a la legalidad de los actos de las autoridades y servidores públicos, como un órgano de control de justicia dentro de un Estado Democrático de Derecho.

La presentación de este cuarto informe de actividades da cuenta de los resultados obtenidos, dando una descripción de las actividades realizadas, así como los datos estadísticos que representan las acciones ejecutadas en el periodo que se informa, basándose en una gestión con un rumbo diseñado y orientado en beneficio de la sociedad.

En materia de protección y defensa, en el periodo que se informa se admitieron **2 mil 334** quejas para su debido trámite, por presuntas violaciones a derechos humanos causadas por actos u omisiones de servidores públicos estatales y municipales. Se brindaron **733** orientaciones a las personas que así lo solicitaron, y se canalizaron a otras instancias **434** asuntos; estos últimos con el propósito de que se resolvieran de manera inmediata con y ante las autoridades a quienes compete su atención.

La protección y defensa de los derechos humanos no se realiza únicamente a través de la emisión de Recomendaciones, sino también cuando se logra restituir los derechos vulnerados al quejoso o afectado en forma pronta y expedita. Es el caso de las mediaciones y conciliaciones como medios alternativos y de la solución a la problemática durante el procedimiento con autoridades estatales y municipales, en el periodo de este informe, se realizaron **87** audiencias de las que se logró la conciliación en el 56%.

Este organismo emitió **84** recomendaciones, en las que fueron señaladas **9** autoridades estatales y municipales entre las que destaca la Fiscalía General del Estado, Secretaría de Seguridad Pública y ayuntamientos. Los derechos que se violentaron mayormente fueron: a) derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles inhumanos y degradantes; b) derecho a una adecuada administración y procuración de justicia; c) derecho a la seguridad jurídica; d) derecho a la legalidad; e) derecho a la debida diligencia; entre otros.

En materia de promoción de los derechos humanos en esta administración se ha incrementado sustancialmente por la importancia que se brinda a las actividades de educación, capacitación, difusión y divulgación en la materia. Fomentar el respeto a la dignidad de las personas debe convertirse en un hábito permanente para lograr un cambio en la perspectiva y actitudes tanto de quienes tienen el poder público y la función administrativa, como de la sociedad en su conjunto.

En el periodo que se informa se atendieron a **73 mil 298** personas; **49 mil 441** con capacitación y **23 mil 857** con actividades de divulgación. Un alto porcentaje de las actividades de capacitación se dirigieron a los servidores públicos de las dependencias y entidades gubernamentales que concentraron el mayor número de quejas.

Los temas difundidos comprendieron desde el conocimiento de los derechos humanos en general hasta los relacionados con la seguridad pública, la prevención del delito y atención a las víctimas; la erradicación de la violencia contra la mujer y la igualdad entre mujeres y hombres; los derechos de las personas con VIH y/o SIDA, de los indígenas, de los adultos mayores, de la niñez; la trata de personas; los migrantes; la no discriminación; la atención a las personas con discapacidad; la prevención de la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, entre muchos otros. Todas estas actividades, bien vale la pena destacar, pues es una cifra histórica y sin precedentes, de actividades y de personas con las que se tuvo contacto. La CEDH ha dado un viraje profundo para poner énfasis e invertir mayores recursos en la capacitación, la especialización y el acompañamiento a las instituciones para la profesionalización del sector público.

Es de destacar también que en este año se realizó el Programa Estatal de Supervisión para Áreas de Internación Municipal o Barandillas, en el que se observaron cinco derechos fundamentales: a) derecho a recibir un trato humano y digno; b) derecho a la legalidad y seguridad jurídica; c) derecho a la protección de la salud; d) derecho a la integridad personal; y, e) derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad. Lo anterior con la finalidad de vigilar que se garanticen los derechos de las personas privadas de su libertad en los establecimientos destinados a la detención preventiva o internamiento municipal.

El informe de actividades que hoy se presenta ante este Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y ante la sociedad en su conjunto, es un instrumento de rendición de cuentas que permite evaluar el desempeño de este organismo protector, pero además, concentra información para identificar los fenómenos que más agravan a la sociedad y que, por tanto, requieren acciones concretas para su pronta solución.

Los avances y logros alcanzados por este organismo en su conjunto son significativos, sin embargo, falta mucho por hacer para que las víctimas de las violaciones a los derechos humanos puedan gozar de sus derechos y libertades dando cumplimiento de acuerdo a los ideales de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Con afecto,

A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical strokes and a long horizontal stroke extending to the right.

Maestro Víctor Manuel Serrato Lozano

Presidente de la Comisión Estatal de los
Derechos Humanos Michoacán.

Septiembre 2019



CEDH

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MICH O A C Á N

II. PRESIDENCIA





II. PRESIDENCIA

Para el fortalecimiento de la actividad institucional esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos realizó diversas actividades de capacitación, divulgación y profesionalización de los servidores públicos; y colaboró en acciones tendientes a la protección y defensa de los derechos humanos, en coordinación con instituciones públicas y privadas.

Con respeto a la autonomía e independencia de este organismo se participó en distintos eventos de la administración pública estatal y municipal, que permitieron establecer lazos de colaboración para fomentar una cultura de respeto en donde no exista discriminación, exclusión, desigualdad ni corrupción.



Con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) se mantiene una estrecha coordinación para revisar de manera periódica temas como tortura, feminicidio, igualdad entre mujeres y hombres, desapariciones forzadas, entre otros; de manera que se puedan establecer estrategias conjuntas de atención y se establezca en la agenda de trabajo las acciones a realizar.

Las actividades efectuadas por este organismo estuvieron encaminadas a la protección, observación, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos a fin de contribuir al cumplimiento de los derechos humanos.

De la misma manera esta Comisión se mantuvo atenta a las posibles violaciones a los derechos humanos, por acciones u omisiones, de las autoridades del ámbito estatal y municipal; y en el caso de autoridades federales remitió los expedientes a la CNDH, por cuestión de competencia.



Fortalecer la cultura de la queja y propiciar el respeto a los derechos fundamentales por parte de los servidores públicos, fueron los ejes fundamentales de la agenda de trabajo del periodo que se informa.

| Septiembre – Diciembre 2018 | | |
|-----------------------------|--------------------|---|
| Fecha | Lugar | Asunto |
| 14-Septiembre-2018 | Ciudad de México | Foro de Análisis “Implementación de la Ley General para prevenir, investigar y sancionar la tortura”. |
| 20-Septiembre-2018 | Ciudad de México | XLIX Congreso Nacional y Asamblea General Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos. |
| 21-Septiembre-2018 | Ciudad de México | Asamblea General Extraordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos. |
| 26-Septiembre-2018 | Morelia, Michoacán | Tercer Informe de Gobierno del Ingeniero Silvano Aureoles Conejo. |

| Septiembre – Diciembre 2018 | | |
|-----------------------------|-------------------------|---|
| Fecha | Lugar | Asunto |
| 27-Septiembre-2018 | Morelia, Michoacán | Entrega de Informe de Actividades de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. |
| 01-October-2018 | Morelia, Michoacán | Evento "Diálogo por Michoacán" en el marco del Tercer Informe de Gobierno. |
| 01-October-2018 | Pátzcuaro, Michoacán | Asistencia a la entrega de la Presea "Vasco de Quiroga". |
| 10-October-2018 | Morelia, Michoacán | VII Sesión del Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razón de Género. |
| 10-October-2018 | Morelia, Michoacán | Asistencia al Foro "Experiencias exitosas en Materia de Prevención y Contención de la Violencia Feminicida. |
| 23-October-2018 | Ciudad de México | Asistencia al Foro Internacional DESCA y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable. |
| 26-October-2018 | Morelia, Michoacán | Clausura del taller "Derechos Humanos y Prevención de la Tortura". |
| 06-Noviembre-2018 | Morelia, Michoacán | Asistencia a la entrega de Armamento, Municiones, Chalecos Balísticos, Fornituras y Becas. |
| 08-Noviembre-2018 | Morelia, Michoacán | Reunión con Diputados de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado. |
| 15-Noviembre-2018 | Morelia, Michoacán | Firma de Convenio entre la CEDH y UNO EN VOLUNTAD, A.C |

| Septiembre – Diciembre 2018 | | |
|-----------------------------|-----------------------|---|
| Fecha | Lugar | Asunto |
| 26-Noviembre-2018 | Morelia, Michoacán | Evento del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y Presentación de la Campaña “No es amor, es violencia”. |
| 04-Diciembre-2018 | Morelia, Michoacán | Asistencia a la firma del Acuerdo por Morelia. |
| 06-Diciembre-2018 | Morelia, Michoacán | Primera Sesión Ordinaria 2018 del Sistema Estatal de Víctimas. |
| 06-Diciembre-2018 | Morelia, Michoacán | Asistencia al Informe Anual de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas. |
| 10-Diciembre-2018 | Morelia, Michoacán | Entrega de la “Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos.” |
| 17-Diciembre-2018 | Morelia, Michoacán | Firma de Convenio entre la CEDH y el Ayuntamiento de Morelia. |

| Enero – Agosto 2019 | | |
|---------------------|-----------------------|--|
| Fecha | Lugar | Asunto |
| 11-Enero-2019 | Morelia, Michoacán | 18ª Reunión plenaria de la Mesa de Seguridad y Justicia de Uruapan. |
| 20-Febrero-2019 | Morelia, Michoacán | IX Sesión del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género. |
| 21-Febrero-2019 | Morelia, Michoacán | Asistencia al Informe de Actividades 2018 del Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán. |

Enero – Agosto 2019

| Fecha | Lugar | Asunto |
|---------------|-------------------------|--|
| 08-Marzo-2019 | Morelia, Michoacán | Asistencia a la entrega de la Presea "ERÉNDIRA 2019", Premio Estatal a la Igualdad de Género. |
| 11-Marzo-2019 | Morelia, Michoacán | Inauguración del curso-taller en Derechos Humanos. |
| 15-Marzo-2019 | Morelia, Michoacán | Inauguración del Panel "Feminicidios, Justicia para las Víctimas desde la Perspectiva de Mujeres Operadoras del Sistema de Justicia Penal" |
| 19-Marzo-2019 | León, Guanajuato. | Reunión de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos de la zona Oeste. |
| 22-Marzo-2019 | Morelia, Michoacán | Firma de Convenio de colaboración entre la CEDH y RETO ECOLÓGICO A.C. |
| 29-Marzo-2019 | Morelia, Michoacán | 1ª Sesión Ordinaria 2019 zona occidente de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario. |
| 11-Abril-2019 | Morelia, Michoacán | Asistencia al CCXX Aniversario de la Instauración de los Estudios del Derecho en Michoacán. |
| 26-Abril-2019 | Zacatecas, Zacatecas | Congreso Nacional y Asamblea General Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos. |
| 06-Mayo-2019 | Morelia, Michoacán | Firma de Convenio entre la CEDH y la Fiscalía General del Estado de Michoacán. |
| 06-Mayo-2019 | Morelia, Michoacán | Ceremonia de premiación del 15° Concurso de Dibujo Infantil "Ilumina tus Derechos". |
| 22-Mayo-2019 | Morelia, Michoacán | Asistencia a la inauguración de la primera etapa de Ampliación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. |

Enero – Agosto 2019

| Fecha | Lugar | Asunto |
|----------------|-----------------------|---|
| 07-Junio-2019 | Morelia, Michoacán | Reunión con los miembros del Primer Parlamento Infantil |
| 11-Junio-2019 | Morelia, Michoacán | X Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género. |
| 12-Junio-2019 | Morelia, Michoacán | 1ª Sesión Ordinaria 2019 del Sistema Estatal de Víctimas. |
| 19-Junio-2019 | Morelia, Michoacán | Asistencia a la III Semana Académica de Ciencias de la Seguridad de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. |
| 27-Junio-2019 | Morelia, Michoacán | Ponencia en el Foro "Los Derechos Humanos y su Vinculación con la Política" |
| 02-Julio -2019 | Morelia, Michoacán | Firma de Convenio entre la CEDH y la Universidad Contemporánea de las Américas. |
| 11-Julio-2019 | Morelia, Michoacán | Firma de Convenio de Colaboración entre la CEDH y el Ayuntamiento de Múgica. |
| 29-Julio-2019 | Morelia, Michoacán | Asistencia a las actividades para la Construcción de Protocolos de Adopción. |
| 05-Agosto-2019 | Morelia, Michoacán | Asistencia al Primer Concurso de Fotografía en Conmemoración del Día Mundial Contra la Trata de Personas, organizado por la FGE y UMSNH. |
| 06-Agosto-2019 | Morelia, Michoacán | Firma de Convenio de Colaboración entre la CEDH y el Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas (CESCIJUC). |

| Enero – Agosto 2019 | | |
|---------------------|-------------------------|--|
| Fecha | Lugar | Asunto |
| 08-Agosto-2019 | Morelia, Michoacán | Arranque de la Campaña #ConoceSusDerechosyActúa del CRIT Michoacán. |
| 19-Agosto-2019 | Guadalajara, Jalisco | Reunión Regional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, zona Oeste. |
| 23-Agosto-2019 | Morelia, Michoacán | Arranque de los trabajos de Supervisión a los Centros Penitenciarios del Estado. |
| 29-Agosto-2019 | Guadalajara, Jalisco | Reunión Regional sobre Observancia de la Política en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres. |





III. CONSEJO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS





III. CONSEJO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

El Consejo Ciudadano es un órgano colegiado de opinión, consulta y colaboración, representante de la ciudadanía en la estructura de este organismo. En colaboración con la Presidencia, la Secretaría Técnica y las demás áreas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se trabajó en el fortalecimiento del organismo.

En cumplimiento a lo estipulado en los ordenamientos de la institución, se llevaron a cabo reuniones ordinarias y extraordinarias, en donde se decretaron los acuerdos relacionados con la normatividad, ordenamiento administrativo y herramientas que coadyuvaron en la organización de los diferentes procesos.

En alcance a lo anterior, se puso a consideración de las consejeras y consejeros, los programas anuales y específicos de actividades, los informes estadísticos que reflejan



el trabajo de la Comisión, los informes trimestrales financieros, las propuestas de cambio a la normatividad correspondiente y diversas disposiciones administrativas para lograr mayor fluidez en el ejercicio de las atribuciones del organismo.

En el periodo que se informa, se cumplió el término de dos años de actuación de los consejeros honoríficos Juan Guillermo Cuevas Toledo, Mónica Gabriela Andrade Molina, Daniel Rojas Sandoval y Marco Antonio Tinoco Álvarez; sin embargo, los tres primeros fueron reelectos por un segundo periodo de acuerdo al Decreto Legislativo número 166 de la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sumándose a la vez, una nueva consejera, Alma Rosa Bahena Villalobos, con quienes se refrendó el compromiso de trabajo coordinado en la defensa y vigilancia de los derechos humanos, así como su promoción y divulgación.

Las consejeras y consejeros, en su carácter de máximo órgano normativo, contribuyeron con sus opiniones y sugerencias en la aprobación de los lineamientos generales en materia de derechos humanos seguidos por este organismo, se emitió opinión favorable respecto al proyecto del presente Informe Anual de Actividades, se acordó la realización de los programas de Supervisión a Espacios de Internamiento Municipal (Barandillas), de Supervisión a los Centros de Reinserción Social, del 15° Concurso de Dibujo Infantil "Ilumina tus Derechos"; de igual manera se aprobó la convocatoria para la entrega de la Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos 2018.

La voluntad de los integrantes del Consejo Ciudadano quedó plasmada en las sesiones mensuales ordinarias y extraordinarias efectuadas durante el periodo. En los siguientes cuadros se enumeran las sesiones celebradas por el Consejo durante el periodo comprendido del 1° de septiembre del año 2018 al 31 de agosto de 2019:

| 2018 | | |
|------|----------------|--------------------------|
| No. | Tipo de sesión | Fecha |
| 1 | Extraordinaria | 12 de septiembre de 2018 |
| 2 | Ordinaria | 27 de septiembre de 2018 |
| 3 | Ordinaria | 23 de octubre de 2018 |
| 4 | Ordinaria | 29 de noviembre de 2018 |
| 5 | Ordinaria | 05 de diciembre de 2018 |

| 2019 | | |
|------|----------------|-----------------------|
| No. | Tipo de sesión | Fecha |
| 1 | Ordinaria | 10 de enero de 2019 |
| 2 | Ordinaria | 27 de febrero de 2019 |
| 3 | Ordinaria | 29 de marzo de 2019 |
| 4 | Ordinaria | 25 de abril de 2019 |
| 5 | Ordinaria | 06 de mayo de 2019 |
| 6 | Ordinaria | 07 de junio de 2019 |

| En 2019 | | |
|---------|----------------|----------------------|
| No. | Tipo de sesión | Fecha |
| 7 | Extraordinaria | 12 de junio de 2019 |
| 8 | Extraordinaria | 19 de junio de 2019 |
| 9 | Extraordinaria | 20 de junio de 2019 |
| 10 | Extraordinaria | 21 de junio de 2019 |
| 11 | Ordinaria | 04 de julio de 2019 |
| 12 | Ordinaria | 27 de agosto de 2019 |

Cabe hacer mención que, derivado de las reformas efectuadas a la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por primera vez se facultó al Consejo Ciudadano para diseñar e implementar el proceso correspondiente para elegir los 5 mejores perfiles para ocupar el puesto de titular del Órgano Interno de Control de la Comisión; por lo que se llevaron a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias necesarias para la consecución de dicho fin.

En materia del Órgano Interno de Control, para adecuar su funcionamiento a la Ley vigente, se aprobó el Acuerdo para establecer las autoridades competentes para investigar, sustanciar y resolver los procedimientos administrativos en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Durante el mes de marzo del presente año, el Consejo conoció el Informe sobre el Programa de Supervisión de los Albergues Escolares Rurales y las Casas Escuela de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, así como el informe sobre la elaboración del Código de Ética de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Se puso a consideración del Consejo, el análisis del Reglamento de esta Comisión, trabajos que redundaron en la aprobación de un nuevo instrumento jurídico que incluye las propuestas de las diferentes áreas de este organismo.

Con la finalidad de ampliar la calidad y cobertura de nuestros servicios, el Consejo acordó la creación de una Visitaduría Auxiliar con residencia en la ciudad de La Piedad Michoacán, dependiente de la Visitaduría Regional de Zamora, misma que tenía una carga de trabajo muy alta al tener a su cargo treinta y cuatro municipios, que abarcan una gran extensión territorial, con esta acción se busca acercar los servicios que ofrece la CEDH a los ciudadanos, a través de esta nueva oficina regional.

Sobre el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, se ha aprobado ya un proyecto que conlleva la operatividad plena de las áreas de atención a víctimas, ampliación a la cobertura regional con la apertura de nuevas Visitadurías Auxiliares, así como reforzar las actividades encaminadas a la prevención, difusión, divulgación, educación en derechos humanos y mediación.





IV. SECRETARÍA EJECUTIVA





IV. SECRETARÍA EJECUTIVA

A través de la Secretaría Ejecutiva se promueven acciones de fortalecimiento y vinculación institucional. Se mantiene una efectiva coordinación entre la Comisión y las instancias gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, los organismos no gubernamentales, instituciones educativas y otros órganos autónomos; mediante acciones de vinculación jurídica para lograr la solución a problemáticas sociales, visibilizando y sensibilizando tanto a los servidores públicos como a los ciudadanos, así como promoviendo una cultura de respeto a los derechos humanos en Michoacán.

El Consejo, formado con ciudadanos nombrados por el Congreso del Estado, y cuyos integrantes son personas con preparación académica y que gozan de reconocido

interés en la promoción y defensa de los derechos humanos en el estado, cumpliendo con las facultades que les otorga la Ley de este organismo; sesionó en diecisiete ocasiones, 12 de manera ordinaria y 5 extraordinarias, mismas que fueron organizadas por la Secretaría Ejecutiva, que da puntual seguimiento a los acuerdos emanados de dichas reuniones.

Una parte sustantiva de las funciones de la Secretaría Ejecutiva es la formalización de las muestras de voluntad para colaborar conjuntamente en la promoción, difusión, enseñanza y protección de los derechos humanos, con instituciones públicas, así como con la sociedad civil organizada, mediante la firma de un convenio.

La implementación de estos instrumentos jurídicos, reflejan el acuerdo entre las partes para otorgar principalmente divulgación y capacitación en materia de derechos humanos.



En el caso de las instituciones educativas de nivel medio y superior, además de lo anterior, se acuerdan mecanismos de participación de sus estudiantes en este organismo a través de estadías, prácticas profesionales y servicio social.

Por otro lado, con dependencias gubernamentales, ayuntamientos y otros organismos autónomos, se ha buscado convenir métodos alternativos de solución de controversias, a través de enlaces dedicados y grupos de trabajo, que permitan solucionar el problema de las personas que acuden a las oficinas de la institución, siempre y cuando jurídicamente esto sea posible.

IV.1 FIRMA DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

| Convenios con otras instituciones | | |
|--|--|-------------------------|
| No. | Institución | Fecha |
| 1 | Uno en Voluntad A.C. | 15 de noviembre de 2018 |
| 2 | H. Ayuntamiento de Morelia | 10 de diciembre de 2018 |
| 3 | Fiscalía General del Estado de Michoacán | 06 de mayo de 2019 |
| 4 | Mujeres de Acero A.C. | 26 de junio de 2019 |
| 5 | Universidad Contemporánea de las Américas | 02 de julio de 2019 |
| 6 | H. Ayuntamiento de Múgica | 11 de julio de 2019 |
| 7 | Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas | 06 de agosto de 2019 |

Estos instrumentos han permitido que la relación interinstitucional sea más estrecha, al tener un canal abierto con las instancias públicas, siempre con la finalidad de brindar una mejor y más amplia atención a los ciudadanos, incluso en la orientación y canalización de asuntos que rebasan las competencias directas del organismo.



A través de la Secretaría Ejecutiva se realizaron 15 reuniones con diversos sectores de la sociedad, refrendando el compromiso con los ciudadanos michoacanos a fin de consolidar una cultura de respeto a los derechos humanos, e implementando nuevos programas y acciones que promueven la dignificación del individuo, grupos y comunidades.



V. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.



CEDH

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MICHOACÁN



V.1 ORIENTACIÓN LEGAL, QUEJAS Y SEGUIMIENTO.

Para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) reviste vital importancia la atención a los ciudadanos, es la esencia de la institución el trato puntual y cálido hacia las personas que se acercan al organismo después de un largo proceso y en busca del auxilio ante posibles violaciones a sus derechos.

A través de la Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento se brinda la atención de primera mano a los ciudadanos, ya sea de manera presencial, telefónica o por correo electrónico. De igual manera se realizan acciones de atención inmediata cuando no requieren la apertura de expedientes de queja, siempre salvaguardando los derechos de los ciudadanos.

Cuando los asuntos salen de la esfera de competencia del organismo se brinda la orientación debida y se canaliza a la instancia correspondiente, garantizando siempre la atención de los ciudadanos.

La admisión e integración de la queja ante presuntas violaciones a los derechos humanos por parte de autoridades del ámbito estatal y municipal, implica la asignación de un número de expediente y su remisión a la Visitaduría Regional que corresponda, a fin de dar inicio a la investigación que el caso amerite y continuidad a las actuaciones por parte del organismo, encaminadas a reunir los elementos suficientes para conocer si existió violación o no a los derechos humanos.

En la atención e investigación a violaciones a los derechos humanos se hace uso de diversos medios de solución de conflictos, como la mediación y la conciliación; así como la resolución de la queja durante el procedimiento.





Sin embargo, son las recomendaciones uno de los instrumentos más poderosos de la CEDH. La emisión de recomendaciones a las autoridades responsables de violación a los derechos de los ciudadanos, constituyen un medio de defensa y protección para los agraviados; y tienen como propósito la restitución de los derechos vulnerados, la reparación del daño y la sanción administrativa a los servidores públicos implicados. Además, para el organismo es de suma importancia que en atención a las garantías de no repetición se tomen las medidas legales, administrativas y todas las que sean necesarias para hacer efectiva la observancia de los derechos humanos de las personas.





V.2 ESTADÍSTICA DE QUEJAS

Esta institución mantiene estrecha relación con las autoridades estatales y municipales en seguimiento al cumplimiento a las recomendaciones emitidas, de manera que se garantice el acatamiento de las mismas; pero en caso de no hacerlo, tiene la facultad de hacerlas públicas.

Este organismo observa con preocupación que la presentación de las quejas por presuntas violaciones a derechos humanos se mantiene particularmente contra el área de seguridad pública, procuración de justicia y educación.

En el periodo de este informe, la Comisión recibió **2 mil 334** quejas de ciudadanos por presuntas violaciones a sus derechos humanos, atendió a más de **15 mil** personas y registró **3 mil 501** asuntos que se atendieron a través de las diferentes oficinas regionales.

Se brindaron **733** orientaciones y se canalizaron a otras instancias **434** asuntos; estos últimos con el propósito de que se resolvieran de manera inmediata con las autoridades correspondientes para su atención.

Se dio puntual seguimiento a **84** recomendaciones, en las que se acreditaron los hechos violatorios señalados por los quejosos, así como a **12** Acuerdos de No Violación, por no comprobarse las conductas reclamadas a las autoridades señaladas como responsables.

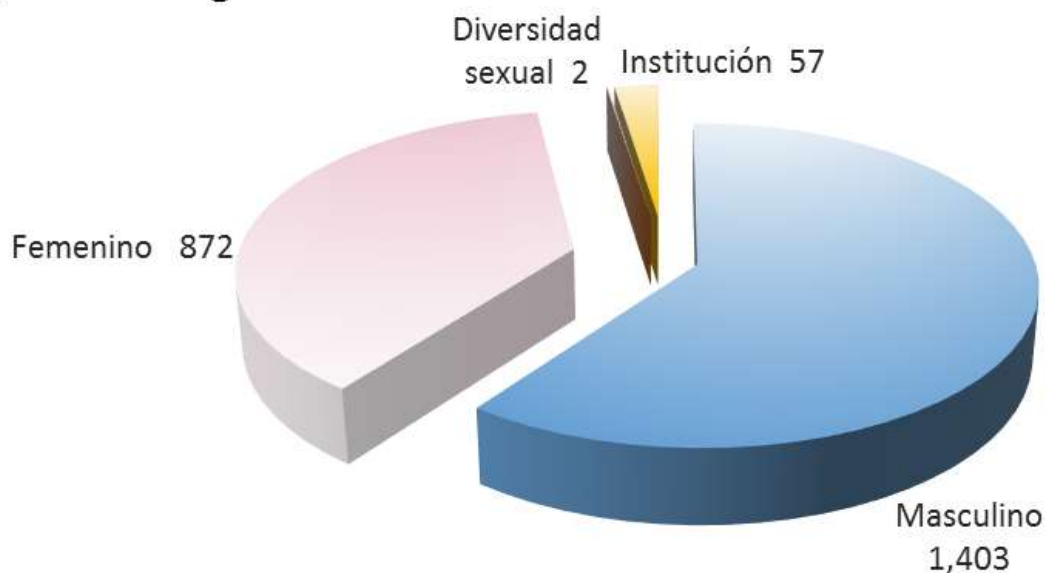


| Asuntos atendidos por región | | | | |
|------------------------------|---------------|----------------|--------------|--------------|
| Región | Orientaciones | Canalizaciones | Quejas | Total |
| Apatzingán | 60 | 75 | 217 | 352 |
| Lázaro Cárdenas | 311 | 154 | 232 | 697 |
| Morelia | 147 | 26 | 857 | 1,030 |
| Uruapan | 87 | 72 | 269 | 428 |
| Zamora | 92 | 87 | 365 | 544 |
| Zitácuaro | 36 | 20 | 394 | 450 |
| Totales | 733 | 434 | 2,334 | 3,501 |

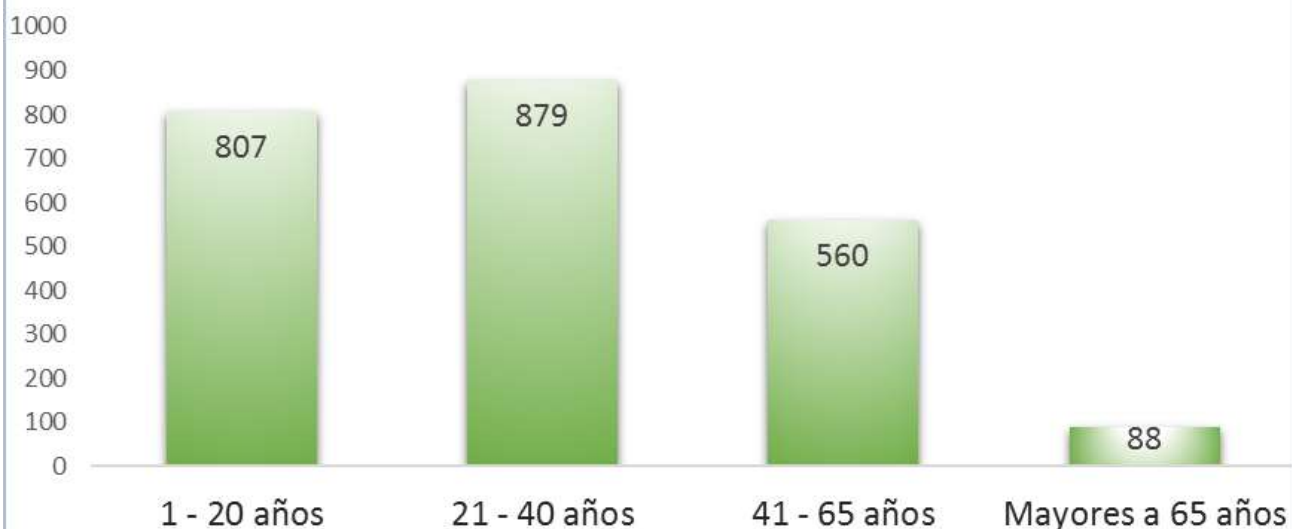
Desglose de quejas recibidas

A continuación, se detalla la información de las quejas registradas en el periodo por género, edad, forma de presentar la queja, grupos en situación de vulnerabilidad, nivel de estudios, ocupación y lugares en donde más presuntas violaciones a derechos humanos se cometieron.

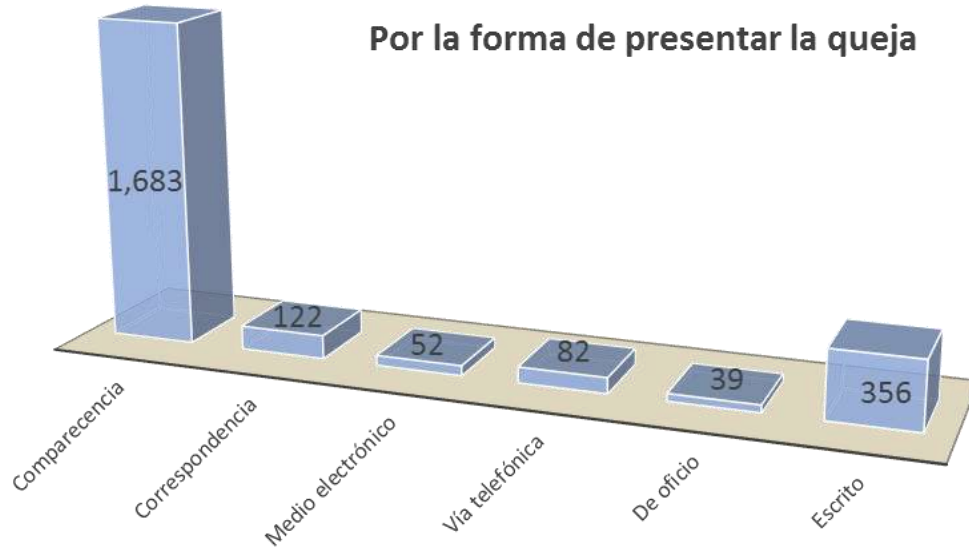
Por género del agraviado



Por edad del agraviado



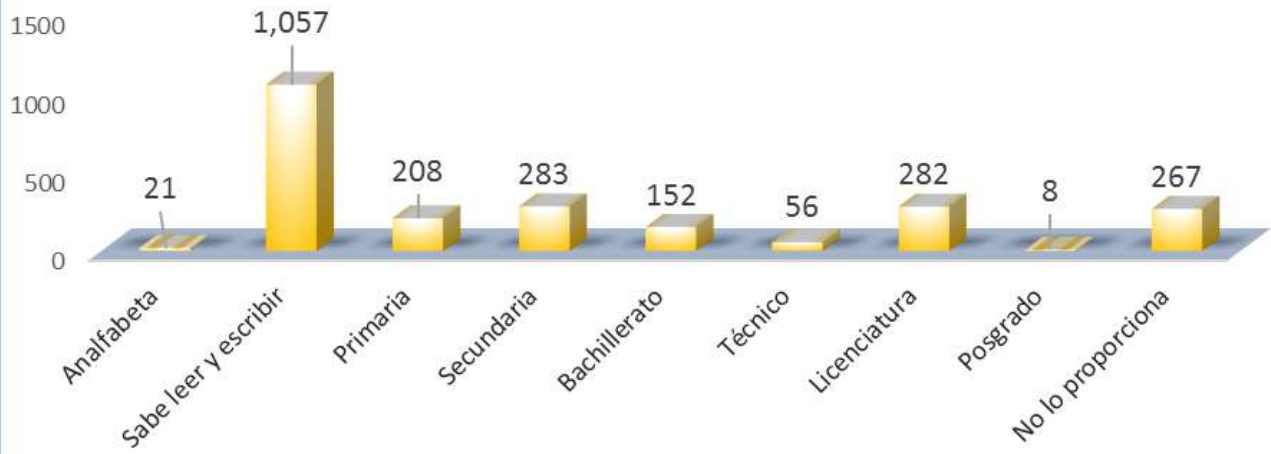
Por la forma de presentar la queja



Quejas de grupos vulnerables



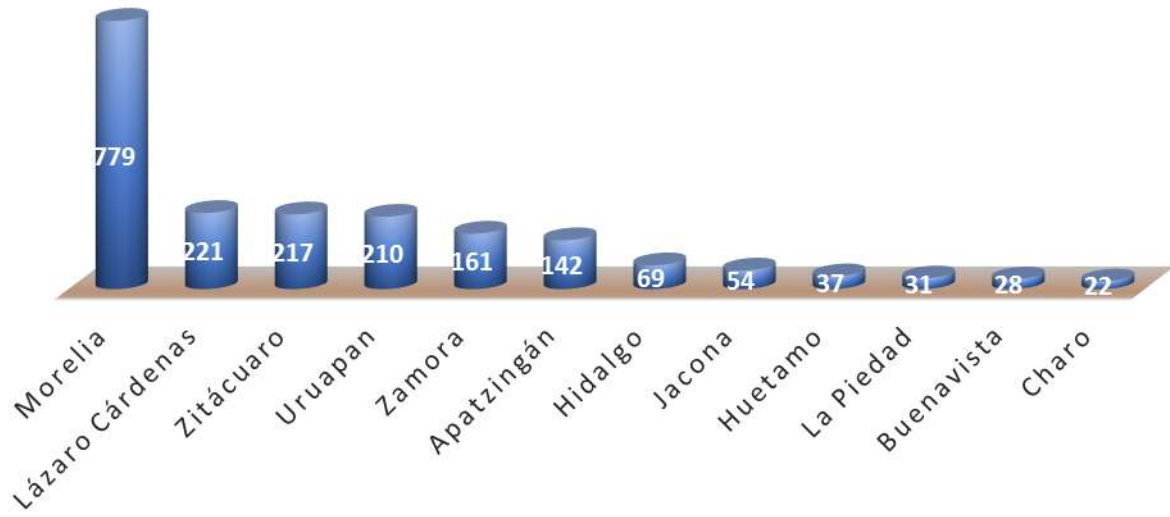
Nivel de estudios del agraviado



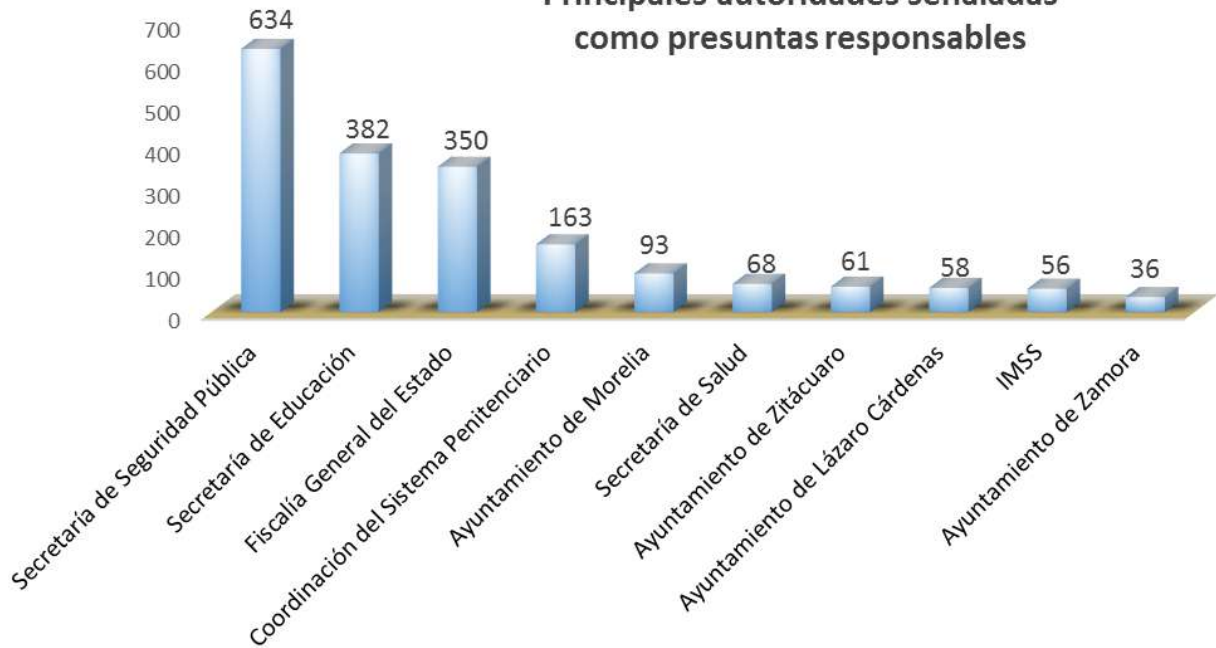
Principal ocupación del agraviado



Lugares donde más presuntas violaciones a derechos humanos se cometieron



Principales autoridades señaladas como presuntas responsables



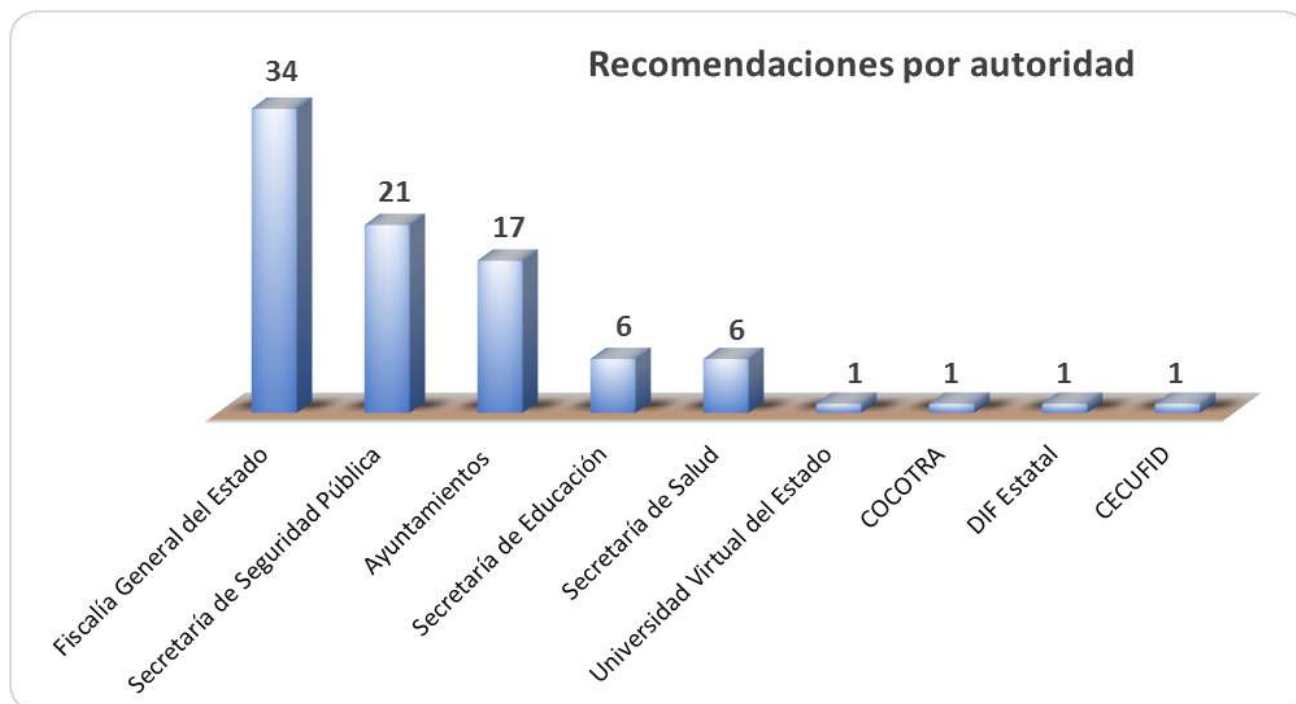
| No. | Principales derechos violentados en las quejas | Número de quejas |
|-----|---|------------------|
| 1 | Derecho a no ser sujeto de detención ilegal | 357 |
| 2 | Derecho a la fundamentación y motivación | 336 |
| 3 | Derecho a no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública | 328 |
| 4 | Derecho a obtener servicios públicos de calidad | 320 |
| 5 | Derecho a la inviolabilidad del domicilio | 211 |
| 6 | Derecho a la debida diligencia | 209 |
| 7 | Derecho de acceso a la educación | 137 |
| 8 | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes | 91 |
| 9 | Derecho a una educación libre de violencia | 84 |
| 10 | Derecho a una adecuada administración y procuración de justicia | 77 |
| 11 | Derecho a la protección contra toda forma de violencia | 63 |
| 12 | Derecho a una estancia digna y segura | 62 |

V.3 RECOMENDACIONES Y ACUERDOS DE NO VIOLACIÓN

Una vez concluida la investigación y al acreditarse las violaciones a derechos humanos, se formularon las recomendaciones dirigidas a distintas autoridades estatales y municipales, asimismo, cuando derivado de la investigación se determinó que no se acreditaron violaciones a derechos humanos, se emitieron los respectivos acuerdos de no violación.

Entre los derechos humanos vulnerados acreditados en las recomendaciones emitidas en este periodo se encuentran el incumplimiento a los Derechos de Legalidad, de Seguridad Jurídica, de la Integridad y Seguridad Personal, de Petición, a la Libertad de Trabajo, entre otras violaciones que vulneran la dignidad de las personas.

De las **84** recomendaciones, en el periodo, **34** se dirigieron a la Fiscalía General del Estado; **21** a la Secretaría de Seguridad Pública; **17** a los Ayuntamientos; **6** a la Secretaría de Educación en el Estado; **6** a la Secretaría de Salud; **1** a la Universidad Virtual del Estado; **1** a la Comisión Coordinadora del Transporte Público; **1** al DIF Estatal; **1** a la Comisión de Cultura Física y Deporte.



Nota: Se hace la aclaración de que algunas recomendaciones, fueron dirigidas a más de una autoridad.

Recomendaciones

| No. | Número | Expediente | Autoridad | Conceptos de violación |
|-----|--------------|---------------|--|---|
| 1 | REC 070/2018 | ZAM/605/2017 | Secretaría de Educación en el Estado | Derecho a la seguridad en los centros educativos |
| 2 | REC 071/2018 | ZAM/287/2017 | Fiscalía General del Estado | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 3 | REC 072/2018 | URU/041/2017 | Secretaría de Seguridad Pública | Derecho a no ser sujeto de detención ilegal |
| 4 | REC 073/2018 | MOR/2443/2017 | Secretaría de Educación en el Estado | Derecho a no ser sometido a hostigamiento laboral |
| 5 | REC 074/2018 | MOR/327/2018 | Fiscalía General del Estado | Derecho a la seguridad jurídica |
| 6 | REC 075/2018 | MOR/346/2018 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana | Derecho a no ser discriminado |
| 7 | REC 001/2019 | MOR/500/2016 | Secretaría de Salud | Derecho a recibir atención médica integral y a la debida integración del expediente clínico |
| 8 | REC 002/2019 | MOR/1154/2018 | Fiscalía General del Estado | Derecho a no ser sometido a tortura |
| 9 | REC 003/2019 | MOR/2444/2017 | Secretaría de Salud | Derecho a la fundamentación y motivación |
| 10 | REC 004/2019 | MOR/630/2016 | Fiscalía General del Estado | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |

Recomendaciones

| No. | Número | Expediente | Autoridad | Conceptos de violación |
|-----|--------------|---------------|---|---|
| 11 | REC 005/2019 | MOR/554/2018 | Ayuntamiento de Morelia | Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica |
| 12 | REC 006/2019 | MOR/268/2017 | Secretaría de Salud | Derecho a la debida integración del expediente clínico |
| 13 | REC 007/2019 | ZIT/120/2017 | Secretaría de Educación en el Estado | Derecho a la legalidad |
| 14 | REC 008/2019 | MOR/231/2018 | Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán | Derecho de petición |
| 15 | REC 009/2019 | MOR/705/2018 | Ayuntamiento de Morelia | Derecho a la seguridad jurídica |
| 16 | REC 010/2019 | MOR/547/2018 | Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte | Derecho a la seguridad jurídica |
| 17 | REC 011/2019 | MOR/2534/2017 | Secretaría de Seguridad Pública | Derecho a la seguridad jurídica |
| 18 | REC 012/2019 | MOR/049/2017 | Fiscalía General del Estado | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 19 | REC 013/2019 | MOR/137/2018 | Secretaría de Educación en el Estado | Derecho a la seguridad en los centros educativos |
| 20 | REC 014/2019 | ZAM/216/2018 | Secretaría de Seguridad Pública/ Ayuntamiento de Chilchota | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 21 | REC 015/2019 | MOR/1248/2018 | Fiscalía General del Estado | Derecho a la seguridad jurídica |

| Recomendaciones | | | | |
|-----------------|--------------|--------------|---|---|
| No. | Número | Expediente | Autoridad | Conceptos de violación |
| 22 | REC 016/2019 | ZAM/022/2018 | Secretaría de Seguridad Pública | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 23 | REC 017/2019 | URU/273/2015 | Secretaría de Seguridad Pública/ Fiscalía General del Estado | Derecho a la seguridad jurídica, a la vida, a la verdad y a la justicia |
| 24 | REC 018/2019 | URU/131/2015 | Fiscalía General del Estado | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 25 | REC 019/2019 | APA/072/2016 | Universidad Virtual del Estado | Derecho a la Seguridad Jurídica |
| 26 | REC 020/2019 | APA/082/2018 | Secretaría de Seguridad Pública | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 27 | REC 021/2019 | ZAM/110/2016 | Fiscalía General del Estado | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 28 | REC 022/2019 | ZAM/366/2018 | Secretaría de Seguridad Pública | Derecho a una adecuada administración y procuración de justicia |
| 29 | REC 023/2019 | APA/088/2016 | Fiscalía General del Estado | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 30 | REC 024/2019 | APA/119/2016 | Ayuntamiento de Parácuaro | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |

| Recomendaciones | | | | |
|-----------------|--------------|----------------|---|---|
| No. | Número | Expediente | Autoridad | Conceptos de violación |
| 31 | REC 025/2019 | APA/126/2018 | Fiscalía General del Estado | Derecho a la seguridad jurídica |
| 32 | REC 026/2019 | MOR/1081/2015 | Fiscalía General del Estado | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 33 | REC 027/2019 | MOR/729/2015 | Secretaría de Seguridad Pública | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 34 | REC 028/2019 | MOR/528/2016 | Secretaría de Salud | Derecho a recibir atención médica integral |
| 35 | REC 029/2019 | MOR/419/2016 | Fiscalía General del Estado | Derecho a una adecuada administración y procuración de justicia |
| 36 | REC 030/2019 | MOR/327/2016 | Fiscalía General del Estado | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 37 | REC 031/2019 | MOR/238/2016 | Secretaría de Seguridad Pública/ Fiscalía General en el Estado | Derecho a la seguridad jurídica y a no ser sujeto de detención ilegal |
| 38 | REC 032/2019 | MOR/20172/2015 | Secretaría de Seguridad Pública | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 39 | REC 033/2019 | MOR/663/2016 | Secretaría de Seguridad Pública | Derecho a la seguridad jurídica y a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 40 | REC 034/2019 | MOR/191/2016 | Fiscalía General del Estado | Derecho a no ser sometido a tortura |

Recomendaciones

| No. | Número | Expediente | Autoridad | Conceptos de violación |
|-----|--------------|---------------|---|--|
| 41 | REC 035/2019 | ZAM/031/2018 | Ayuntamiento de La Piedad | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 42 | REC 036/2019 | ZAM/240/2018 | Fiscalía General del Estado/ Ayuntamiento de Zamora | Derecho a la legalidad y a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 43 | REC 037/2019 | ZAM/718/2017 | Secretaría de Seguridad Pública | Derecho a la legalidad |
| 44 | REC 038/2019 | MOR/1922/2017 | Fiscalía General del Estado | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 45 | REC 039/2019 | ZAM/053/2018 | Secretaría de Seguridad Pública | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes, y a no ser sujeto de detención ilegal |
| 46 | REC 040/2019 | APA/303/2018 | Secretaría de Seguridad Pública | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 47 | REC 041/2019 | MOR/310/2016 | Fiscalía General del Estado | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 48 | REC 042/2019 | MOR/443/2016 | Fiscalía General del Estado | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 49 | REC 043/2019 | MOR/467/2016 | Secretaría de Salud | Derecho a la Seguridad Jurídica |
| 50 | REC 044/2019 | MOR/009/2016 | Fiscalía General del Estado/ Ayuntamiento de Tacámbaro | Derecho a una adecuada administración y procuración de justicia |

| Recomendaciones | | | | |
|-----------------|--------------|-----------------|--------------------------------------|---|
| No. | Número | Expediente | Autoridad | Conceptos de violación |
| 51 | REC 045/2019 | ZAM/493/2017 | Ayuntamiento de Zamora | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 52 | REC 046/2019 | ZAM/620/2017 | Secretaría de Salud | Derecho a recibir atención médica integral |
| 53 | REC 047/2019 | URU/030/2017 | Ayuntamiento de Peribán | Derecho a la vida, a la verdad y a la justicia |
| 54 | REC 048/2019 | ZIT/346/2018 | Ayuntamiento de Zitácuaro | Derecho a la fundamentación y motivación |
| 55 | REC 049/2019 | ZAM/551/2017 | Fiscalía General del Estado | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 56 | REC 050/2019 | MOR/220/2016 | Fiscalía General del Estado | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 57 | REC 051/2019 | MOR/201800/2017 | Ayuntamiento de Morelia | Derecho de petición |
| 58 | REC 052/2019 | MOR/1336/2018 | Fiscalía General del Estado | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 59 | REC 053/2019 | ZAM/20181/2016 | Fiscalía General del Estado | Derecho a no ser sometido a tortura |
| 60 | REC 054/2019 | MOR/507/2018 | Secretaría de Educación en el Estado | Derecho a la Seguridad Jurídica |
| 61 | REC 055/2019 | LAZ/20152/2016 | Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |

Recomendaciones

| No. | Número | Expediente | Autoridad | Conceptos de violación |
|-----|--------------|---------------|--------------------------------------|---|
| 62 | REC 056/2019 | ZAM/049/2019 | Fiscalía General del Estado | Derecho a una adecuada administración y procuración de justicia |
| 63 | REC 057/2019 | ZAM/706/2017 | Fiscalía General del Estado | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 64 | REC 058/2019 | ZIT/306/2016 | Secretaría de Educación en el Estado | Derecho a no ser sometido a hostigamiento laboral |
| 65 | REC 059/2019 | ZAM/072/2018 | Secretaría de Seguridad Pública | Derecho a la legalidad |
| 66 | REC 060/2019 | APA/076/2018 | Secretaría de Seguridad Pública | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 67 | REC 061/2019 | MOR/2327/2017 | Secretaría de Seguridad Pública | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 68 | REC 062/2019 | MOR/1338/2016 | Ayuntamiento de Pátzcuaro | Derecho a la vida, a la verdad y a la justicia |
| 69 | REC 063/2019 | MOR/987/2018 | Secretaría de Seguridad Pública | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 70 | REC 064/2019 | ZAM/288/2016 | Fiscalía General del Estado | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |

| Recomendaciones | | | | |
|-----------------|--------------|----------------|--|--|
| No. | Número | Expediente | Autoridad | Conceptos de violación |
| 71 | REC 065/2019 | MOR/311/2016 | Secretaría de Seguridad Pública | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 72 | REC 066/2019 | ZAM/273/2018 | Fiscalía General del Estado/ Secretaría de Seguridad Pública | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 73 | REC 067/2019 | ZAM/425/2018 | Secretaría de Seguridad Pública | Derecho a la legalidad y a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 73 | REC 067/2019 | ZAM/425/2018 | Secretaría de Seguridad Pública | Derecho a la legalidad y a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 74 | REC 068/2019 | MOR/20160/2016 | Fiscalía General del Estado | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 75 | REC 069/2019 | ZAM/690/2017 | Fiscalía General del Estado | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 76 | REC 070/2019 | APA/303/2017 | Ayuntamiento de Múgica | Derecho a la libertad |
| 77 | REC 071/2019 | MOR/2533/2017 | Ayuntamiento de Morelia | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 78 | REC 072/2019 | MOR/895/2018 | Fiscalía General del Estado | Derecho a no ser sometido a tortura |

Recomendaciones

| No. | Número | Expediente | Autoridad | Conceptos de violación |
|-----|--------------|---------------|---------------------------------|---|
| 79 | REC 073/2019 | MOR/1050/2018 | Ayuntamiento de Morelia | Derecho a no ser sujeto de detención ilegal |
| 80 | REC 074/2019 | MOR/193/2016 | Fiscalía General del Estado | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 81 | REC 075/2019 | ZAM/265/2017 | Fiscalía General del Estado | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 82 | REC 076/2019 | MOR/193/2016 | Fiscalía General del Estado | Derecho a no ser sujeto de detención ilegal y a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 83 | REC 077/2019 | LAZ/047/2016 | Fiscalía General del Estado | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |
| 84 | REC 078/2019 | LAZ/236/2018 | Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas | Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes |

Acuerdos de No Violación

| No. | Resolución | Expediente | Autoridad |
|-----|--------------|---------------|--|
| 85 | ANV 001/2019 | MOR/554/2015 | Fiscalía General del Estado |
| 86 | ANV 002/2019 | APA/121/2015 | Secretaría de Seguridad Pública |
| 87 | ANV 003/2019 | MOR/290/2016 | Secretaría de Seguridad Pública |
| 88 | ANV 004/2019 | URU/045/2018 | Secretaría de Seguridad Pública |
| 89 | ANV 005/2019 | APA/274/2016 | Fiscalía General del Estado |
| 90 | ANV 006/2019 | MOR/193/2017 | Secretaría de Seguridad Pública |
| 91 | ANV 007/2019 | MOR/1161/2018 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana |
| 92 | ANV 008/2019 | URU/419/2017 | Ayuntamiento de Uruapan |
| 93 | ANV 009/2019 | ZAM/107/2018 | Secretaría de Educación en el Estado |
| 94 | ANV 010/2019 | MOR/097/2019 | Secretaría de Seguridad Pública |
| 95 | ANV 011/2019 | APA/274/2016 | Fiscalía General del Estado |
| 96 | ANV 012/2019 | MOR/086/2016 | Fiscalía General del Estado |

V.4 MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN.

La CEDH a través de la Subcoordinación de Mediación y Conciliación busca dirimir conflictos entre los agraviados y la autoridad, siempre que no se traten de violaciones graves a los derechos humanos; es un mecanismo alternativo de solución de controversias que permite a la institución dar respuesta inmediata a los asuntos que se pueden resolver por la vía de la mediación y la conciliación.

Estos mecanismos son auxiliares y complementarios al procedimiento de queja y su principal propósito es lograr una solución inmediata del conflicto, favoreciendo el diálogo y entendimiento entre las partes.

Los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, surgen en la búsqueda de un sistema menos costoso, más conveniente y participativo para los involucrados.

La mediación es un procedimiento en el cual un tercero neutral, ayuda y asiste a las partes a resolver sus conflictos, sin hacer propuesta alguna, es una negociación asistida por un tercero. Por otro lado la conciliación es un procedimiento similar, con la diferencia de que el conciliador puede proponer fórmulas o acuerdos para las partes, quienes siempre tienen la libertad de aceptarlas o no.

En el periodo que se informa, se realizaron **87** audiencias con el apoyo de estos mecanismos, en las que se invitó a las siguientes autoridades para la posible solución de controversias: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación en el Estado, Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Secretaría de Salud en Michoacán, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, los Ayuntamientos de: Morelia, Zinapécuaro, Puruándiro, Charo, Queréndaro, e Indaparapeo, así como el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios y el Parque Zoológico "Benito Juárez".

Gracias a este trabajo se logró un acuerdo de conciliación en el 56% de las audiencias realizadas.

| Audiencias por autoridad | | | | |
|---------------------------------|---------------------------------|-------------------|--------------------|-----------------------|
| No. | Autoridad | Audiencias | Conciliadas | No conciliadas |
| 1 | Secretaría de Educación | 42 | 24 | 18 |
| 2 | Ayuntamiento de Morelia | 14 | 8 | 6 |
| 3 | Fiscalía General del Estado | 14 | 7 | 7 |
| 4 | Secretaría de Seguridad Pública | 4 | 1 | 3 |
| 5 | DIF Estatal | 3 | 3 | 0 |
| 6 | Secretaría de Gobierno | 2 | 2 | 0 |
| 7 | Secretaría de Salud | 1 | 1 | 0 |
| 8 | Ayto. de Zinapécuaro | 1 | 0 | 1 |
| 9 | Ayto. de Puruándiro | 1 | 1 | 0 |
| 10 | Ayto. de Charo | 1 | 1 | 0 |
| 11 | Ayto. de Indaparapeo | 1 | 0 | 1 |
| 12 | Ayto. de Queréndaro | 1 | 0 | 1 |
| 13 | CBETis de Morelia | 1 | 0 | 1 |
| 14 | Zoológico "Benito Juárez" | 1 | 1 | 0 |



VI. DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.



CEDH

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MICHOACÁN



VI. DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Con la reforma constitucional de 2011, en materia de derechos humanos, se sitúa a las personas en el centro de la responsabilidad del Estado Mexicano y de sus diferentes órdenes de gobierno tanto del orden federal, estatal y municipal, en donde los servidores públicos desempeñan una función trascendental al ser ellos, los que protegen los derechos humanos. Esto representa un compromiso permanente para las autoridades y los servidores públicos, pues reconocer los derechos humanos implica asumir la responsabilidad de su salvaguarda activa y contribuir al sostenimiento, la procuración y la garantía de las libertades, la seguridad, el desarrollo y el bien común.

Ello, a su vez, exige grandes esfuerzos de trabajo creativo y participativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para hacer frente con la capacitación y formación a los retos de igualdad y de justicia que enfrentamos; es decir, no sólo es encontrar las voluntades institucionales y legales, sino con una gran disposición de todos los servidores públicos estatales y municipales, también de la sociedad en general, hacia el aprendizaje significativo de los derechos humanos, de las libertades, del entendimiento de la dignidad humana para su conocimiento y defensa.

El que el Estado Mexicano, reconociera los derechos humanos, significó un gran avance en su momento, e implica en el día a día realizar acciones para eliminar los rezagos, frenar las violaciones, estar en disposición de no negarlas, proceder a la reparación integral de las víctimas, mejorar la justicia y abordar estrategias muy puntuales de no repetición y en ello se ha estado trabajando con el diseño de estrategias y en específico de procesos integrales de capacitación y formación que permitan coadyuvar en el fortalecimiento no sólo del discurso público y su resignificación, sino en el trabajo abierto con la sociedad.



Es titánico el esfuerzo que se requiere para la formación de las estructuras operativas institucionales y la sociedad, toda vez que existen amenazas a los derechos humanos como: pobreza, desigualdad, violencia, opresión, discriminación, persecución, feminicidios, la precariedad de la vivienda, la inseguridad en los entornos comunitarios, los problemas crónicos que enfrentan los sistemas de salud pública, de transporte público, de asistencia social o de protección civil frente a desastres, así como una brecha de género que se refleja en rezago educativo, laboral, político, de ingresos y de propiedad territorial para las mujeres.

En estas circunstancias, a través de la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación, se generaron las estrategias, diseños e instrumentos para el fortalecimiento de los procesos creativos para enfrentar las violaciones a derechos humanos y coadyuvar sin demora ni obstáculo a la formación de los servidores públicos y de la sociedad en general.

En este marco, los alcances obtenidos durante el periodo que se informa son los siguientes. El trabajo institucional se ha realizado prácticamente en todo el estado, pero con mayor incidencia en **51** municipios: Acuitzio, Álvaro Obregón, Angamacutiro, Angangueo, Apatzingán, Áporo, Ario, Hidalgo, Charo, Cotija, Coalcomán, Cuitzeo, Churintzio, Erongarícuaro, Gabriel Zamora, Huandacareo, La Huacana, Jacona, Jiquilpan, Irimbo, La Piedad, Lagunillas, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Madero, Maravatío, Morelia, Múgica, Ocampo, Paracho, Pátzcuaro, Puruándiro, Quiroga, Sahuayo, Nuevo Parangaricutiro, Jacona, Jiquilpan, Tacámbaro, Taretan, Tamgamandapio, Tarímbaro, Tingambato, Tuzantla, Tzintzuntzan, Uruapan, Yurécuaro, Zamora, Zacapu, Zinapécuaro y Zitácuaro.

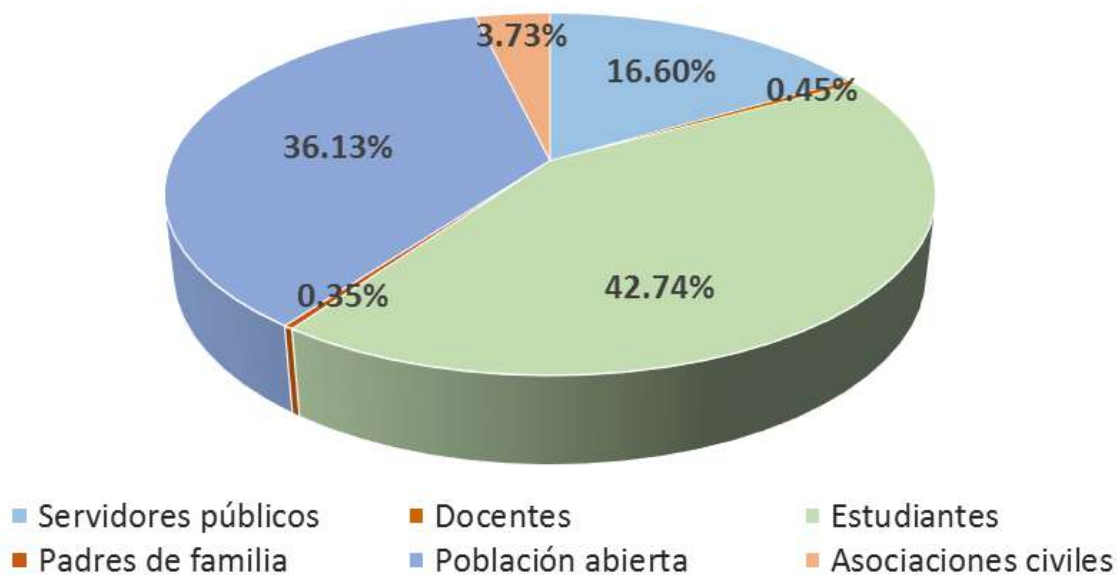
En este periodo se atendieron **73 mil 298** personas, en acciones de divulgación y capacitación. Del total de personas atendidas, **39 mil 065** fueron mujeres y **34 mil 233** hombres.

Género de las personas atendidas

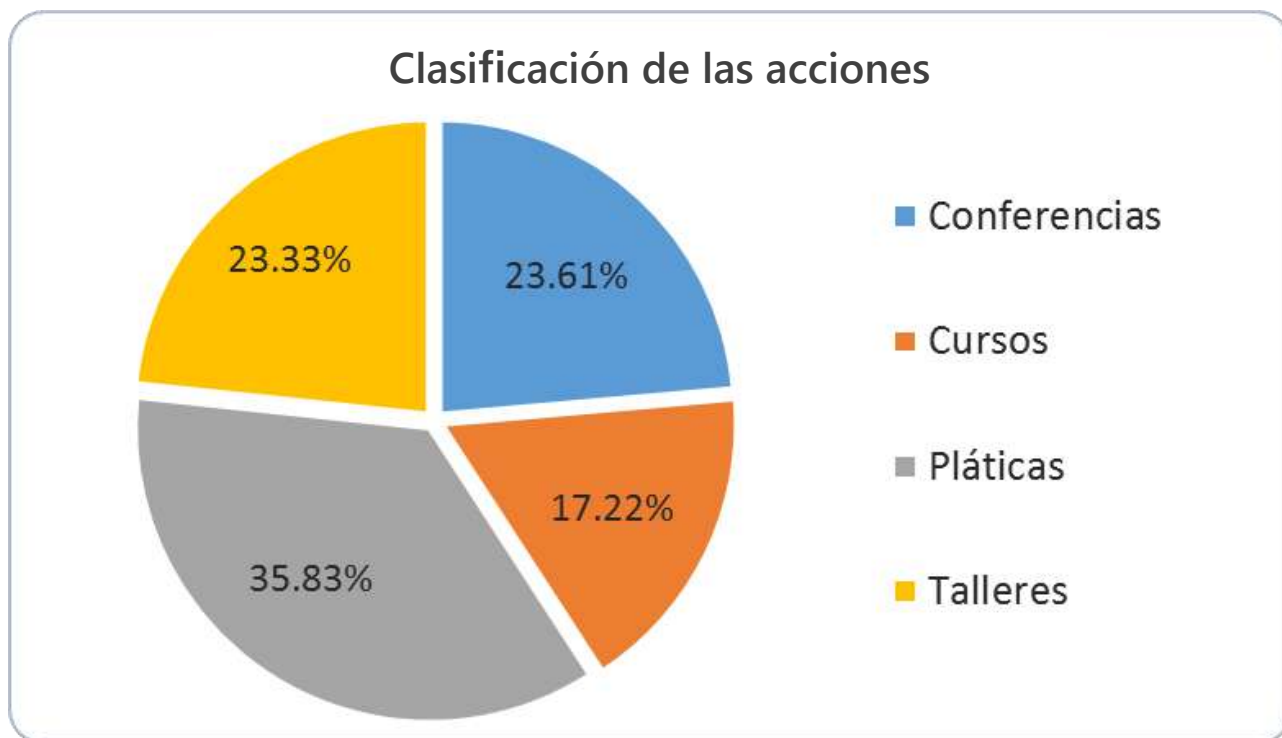


De las personas beneficiadas, 8 mil 208 corresponden a servidores públicos, 222 a docentes, estudiantes 21 mil 131, padres de familia 173, población abierta 17 mil 861 personas y con organizaciones de la sociedad civil 1 mil 846 personas beneficiadas.

Sectores atendidos



Los servicios de formación dirigidos a la población y a los servidores públicos se cubrieron a través de un total de **360** acciones, de las cuales **85** fueron conferencias, **62** cursos, **129** pláticas, y **84** talleres.



Los temas que se abordaron plantean la complementariedad, esto es, seguir trabajando con aquellos temas ya conocidos, e impulsar otros que requieren por su importancia en el manejo de los documentos internacionales como la Agenda 2030 Objetivos Sostenibles del Desarrollo, o como la Carta de la Tierra, para generar las condiciones del cuidado del medio ambiente, la biodiversidad y la vida, así como insistir en la dignidad humana, de esta manera a continuación se mencionan algunos de los temas que se desarrollaron: A, B, y C de los derechos humanos, acoso escolar, acoso y hostigamiento laboral, acceso a la justicia en materia de derechos humanos, biodiversidad, cultura por la paz, derechos humanos y el bullying, derecho de la familia, derechos humanos con perspectiva de género, derechos de las personas privadas de su libertad, derechos humanos de la salud, derechos humanos y



grupos vulnerables, derechos humanos y discriminación de las niñas, niños y adolescentes, derechos humanos (alcoholismo y drogadicción), derechos humanos y seguridad pública, derechos humanos y la juventud, inclusión y no discriminación, Mobbing acoso laboral, complejidad y medio ambiente, mediación para resolución de conflictos, responsabilidades de los servidores públicos, trata de personas, violencia escolar, derecho a un medio ambiente sano, igualdad y no discriminación, derechos humanos de las personas adultas mayores, derechos humanos y diversidad sexual, lenguaje inclusivo, reinserción sin etiquetas, derechos sexuales y reproductivos, el género líquido y la inmediatez en la juventud, medio ambiente (7R), consumo (7R), jornada académica cultural, cívica y deportiva, la eco educación, derechos humanos y Alerta Ámber, prevención del delito y trata de personas, prevención del embarazo en la adolescencia, violencia en el noviazgo, semana nacional de acceso a la justicia, derechos de personas en situación vulnerable, primera feria informativa de servicios y espacios de atención, Segunda Jornada de Diversidad Sexual, derechos humanos y el trabajo en la construcción, eco conciencia medio ambiente, derecho a la no discriminación, divulgación de los derechos humanos, juguemos para conocer nuestros derechos humanos, los valores y los principios, instrumentos jurídicos de la niñez, prevención y erradicación de la violencia escolar, obra de teatro guiñol, pensamiento complejo y crítica.

Las actividades fueron evaluadas a través de instrumentos de captación de información que permiten conocer sobre la puntualidad del instructor, el ejercicio, su pedagogía para el proceso de enseñanza-aprendizaje, la evaluación de los servicios, la actitud mostrada por el facilitador del proceso, la respuesta y asertividad sobre el apoyo que se genera para la orientación en la solución de los problemas planteados. De esta manera se aplicaron durante el periodo que se informa **596** evaluaciones.



Podemos advertir que este órgano autónomo de los derechos humanos estuvo presente en el espacio público y privado, en las zonas rurales y urbanas, así como marginales. Adicionalmente se trabajó con grupos en condiciones de precariedad y de vulnerabilidad, haciendo énfasis en aquellos sitios de carácter público que atienden a la población como las escuelas de educación básica, los centros hospitalarios, así como los ayuntamientos y otros espacios. De manera específica, por su impacto y por los propósitos que fortalecen estas dinámicas, destacamos las siguientes acciones:

Este organismo realizó el Encuentro de Neuronas: Conectividad Humana, para promover el trabajo de artistas michoacanos, con una participación de **8 mil 108** personas, durante el entre los meses de enero y marzo.

| Sede | Acciones desarrolladas | Participantes |
|--------------------------------------|---|---------------|
| Reunión en la Calzada de san Miguel. | Diseño y definición de la estrategia para la implementación del programa de "Encuentro de Neuronas para el desarrollo sociocultural" | 8 |
| Morelia, Plaza del Carmen | Presentación y exposiciones de artículos productivos por organizaciones de la sociedad civil, conversatorios y fortalecimiento del proyecto de cultura para la paz. | 500 |
| Queréndaro, Plaza de Armas | Presentación y exposiciones de artículos productivos por organizaciones de la sociedad civil, conversatorios y fortalecimiento del proyecto de cultura para la paz. | 400 |
| Indaparapeo, Plaza de Armas | Presentación y exposiciones de artículos productivos por organizaciones de la sociedad civil, conversatorios y fortalecimiento del proyecto de cultura para la paz. | 1,200 |
| Cd. Hidalgo, Plaza de Armas | Presentación y exposiciones de artículos productivos por organizaciones de la sociedad civil, conversatorios y fortalecimiento del proyecto de cultura para la paz. | 1000 |
| Zinapécuaro, Plaza de Armas | Presentación y exposiciones de artículos productivos por organizaciones de la sociedad civil, conversatorios y fortalecimiento del proyecto de cultura para la paz. | 600 |

| Sede | Acciones desarrolladas | Participantes |
|---|---|---------------|
| Zacapu, Plaza de Armas | Presentación y exposiciones de artículos productivos por organizaciones de la sociedad civil, conversatorios y fortalecimiento del proyecto de cultura para la paz. | 900 |
| Pátzcuaro, Plaza Gertrudis Bocanegra | Presentación y exposiciones de artículos productivos por organizaciones de la sociedad civil, conversatorios y fortalecimiento del proyecto de cultura para la paz. | 700 |
| Tzintzuntzan, Atrio del Convento | Presentación y exposiciones de artículos productivos por organizaciones de la sociedad civil, conversatorios y fortalecimiento del proyecto de cultura para la paz. | 500 |
| Paracho, Plaza principal | Presentación y exposiciones de artículos productivos por organizaciones de la sociedad civil, conversatorios y fortalecimiento del proyecto de cultura para la paz. | 400 |
| Uruapan, Plaza de la "Ranita" | Presentación y exposiciones de artículos productivos por organizaciones de la sociedad civil, conversatorios y fortalecimiento del proyecto de cultura para la paz. | 700 |
| Zamora, Rotonda de los Hombres Ilustres | Presentación y exposiciones de artículos productivos por organizaciones de la sociedad civil, conversatorios y fortalecimiento del proyecto de cultura para la paz. | 600 |
| Jacona, Plaza Principal | Presentación y exposiciones de artículos productivos por organizaciones de la sociedad civil, conversatorios y fortalecimiento del proyecto de cultura para la paz. | 600 |
| | Total de participantes | 8, 108 |



Divulgación

Como parte de las actividades realizadas se participó en festivales, caminatas y conmemoraciones para la promoción del derecho humano a la cultura.

En Lázaro Cárdenas, la CEDH participó en el Festival Internacional de Cuenta Cuentos, que tuvo un impacto en escuelas de educación básica de diversas localidades, toda vez que llegó a más de 15 mil niñas, niños y adolescentes. Los artistas que participaron en el Festival fueron: Manuel de León Willis de Bogotá; Carlos Álvarez y Felipe Morales de Medellín; Normary Gisel Quintero de Venezuela; Nohemí Merlán de Lázaro Cárdenas, y la artista, pintora, poetisa, escritora, actriz y cuenta cuentos, Rocío Martínez. Estas acciones fueron encabezadas por el Director del Festival Internacional de Cuenta Cuentos, Sergio Omar García.

De igual manera se asistió a la “Jornada de oralidad y cuenta cuentos”, en Apatzingán, en donde se desarrollaron tres actividades. *La primera:* Conferencia Magistral “Oralidad como actor fundamental en la construcción social”, disertada por Edith Benavides, Presidenta del Festival Internacional de Cuento y Tradición Oral mexicana, Maravatío 2019. *La segunda:* Cuenta Cuento en la Colonia Cristóbal Colón. *La tercera:* El Taller: “Prosodia y expresión corporal en la narrativa oral, palabra en movimiento”, que se desarrolló con líderes comunitarios de la educación CONAFE. Estas acciones se realizaron de manera coordinada con la asociación Por amor a mi tierra Apatzingán, OBC (Organización de Base Comunitaria), la CEDH, y el Festival Internacional de Cuento y Tradición Oral Mexicana, Maravatío 2019. Esta acción es previa al Primer Festival de Cuenta Cuentos en Apatzingán.

Caminatas y difusión

Se participó en la Caminata por la Inclusión el 1° de abril de 2019, convocada por la Organización “Ángel de Corazón porque te nace ayudar”, en la que participaron alrededor de **2 mil 500** personas tanto en el ejercicio de la libertad de tránsito y manifestación, como en la atención de un stand para la promoción y divulgación de los derechos humanos y libertades. De manera coordinada con el grupo de trabajo del Programa de Cohesión Social de Apatzingán, se desarrollaron actividades para fortalecer los principios de formación y ética para la creación y desarrollo de la conciencia para la vida, en este sentido se llevó a cabo la caminata para la defensa de la vida, es decir de la Eco-conciencia y el cuidado del medio ambiente en Apatzingán, con la presencia de **200** personas, entre ellas familias, padres e hijos, y autoridades municipales y del poder Legislativo.

En coordinación con el Consejo Binacional Migrante, se realizaron actividades para promover la sensibilización y la importancia de la migración en Michoacán, por ello, se realizó una caminata informativa y formativa entre las personas que estaban en la Plaza de Armas de la ciudad de Morelia, Michoacán. En donde promovimos la participación de la ciudadanía con alrededor de **450** personas.



Conmemoraciones: Día Mundial contra la Trata de Personas.

La comercialización de seres humanos con fines de explotación se extiende a través del mundo sin que México y Michoacán se encuentren exentos de ello. En la actualidad la lucha por su erradicación es un objetivo global y los enfoques para su combate han tenido que replantearse ante factores como las crisis económicas, la seducción de redes sociales, el mercado y el hedonismo, los conflictos armados y la violencia que incrementan la vulnerabilidad principalmente de jóvenes, quienes en búsqueda de una vida digna, seguridad y desarrollo, se convierten en un blanco fácil de tratantes y explotadores.

En Michoacán se realizan esfuerzos interinstitucionales en donde actúa la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en este sentido, de manera importante durante el presente informe se han realizado las siguientes acciones de manera coordinada con el COTRAPEM, Comité Interinstitucional en Materia de Trata de Personas en el Estado de Michoacán.

En apoyo a la Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas, y en atención a fortalecer la divulgación de la prevención del delito de Trata de Personas se obsequiaron ejemplares a la población con el Texto: Trata de Personas: Un Acercamiento a la realidad nacional, materiales editados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Adicionalmente, se han distribuido en diferentes puntos de la ciudad de Apatzingán, Pátzcuaro, Morelia y Lázaro Cárdenas, carteles alusivos a la trata de personas.

La CEDH participó como parte de los compromisos del Día Mundial contra la Trata de Personas, en la pega de perforados en la ruta de combis "Gris", asistiendo miembros del COTRAPEM y el líder de la ruta de combis "Gris". Con los microperforados en distintas combis, la información es difundida por todo el circuito del libramiento de Morelia.

Cabe destacar que se han desarrollado en el marco de la Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas, dos conferencias magistrales, ambas en Apatzingán, una con personal institucional del H. Ayuntamiento de Apatzingán, y cuya sede fue el Cabildo; otra más en la sede de la Universidad Contemporánea de las Américas, con estudiantes de la maestría en Salud Pública.

Obras de Teatro Guiñol

Se diseñó la Obra para Teatro Guiñol "La vida en esperanza", una narrativa que expresa las relaciones entre diferentes identidades en un espacio escolar, para encontrar diferentes formas de convivir e interactuar que permiten visualizar los problemas de cotidianidad en la que viven éstos. Se destacan así diferentes valores, principios y virtudes sociales.

La obra ha sido presentada en diferentes espacios, todos ellos, con público diverso, pero siempre con niños, niñas y adolescentes. En San Juanito Itzícuaró, en la reunión



general de directoras de Educación Preescolar; Primer Parlamento Infantil del H. Congreso del Estado; colonia Villas del Pedregal; colonia Ciudad Jardín; Colonia Trincheras de Santa María; en la Ludoteca del DIF Municipal; así como en las escuelas de educación básica, primaria Hijos del Ejército, preescolar Bertha Voon Glúmer, todos éstos del municipio de Morelia; así mismo, se realizó una presentación con la Instancia de la Mujer en el municipio de Irimbo.

Por otro lado y con el apoyo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se obsequió a diferentes escuelas de educación básica y en colonias marginales, los materiales didácticos como: Loterías de los Derechos Humanos, Memoramas y el Juego de Serpientes y Escaleras de los Derechos Humanos, con lo que los educandos advierten la importancia de aprender sus derechos humanos jugando; con ello, avanzamos en el respeto a los derechos humanos y a que se ejerzan los mecanismos cuando son violentados por las autoridades.

Proyectos especiales

Comunidades de Aprendizaje.

Como parte del trabajo que se realiza a favor de diversas comunidades con problemáticas específicas, se ha venido trabajando con un modelo de Comunidades de Aprendizaje, en los cuales se han definido los problemas constitutivos de violación de los derechos humanos sobre los que trabaja la comunidad a través de Planes de Acción.

Las comunidades que se atienden con este modelo son: Santa María Huiramangaro, municipio de Pátzcuaro, Isla de Jarácuaro, municipio de Erongarícuaro; colonia Ciudad Jardín, municipio de Morelia.

Detallamos las actividades que se realizaron en algunas de éstas comunidades. Santa María Huiramangaro, durante el periodo que se informa se llevaron a cabo cinco conferencias definidas en su Plan de Acción, en el cual se abordaron los temas de: Violencia de Género, Comunicación familiar, Derechos Sexuales y Reproductivos, Adicciones y Cultura de la Paz.

Con lo que se contribuye a fortalecer la comunicación en la familia y entre las familias para evitar la violencia y el consumo de sustancias tóxicas. Aquí cabe destacar la participación de las autoridades auxiliares de Santa María Huiramangaro y el Colegio de Bachilleres de la Comunidad.

En la Comunidad de Aprendizaje de la colonia Ciudad Jardín, se han llevado diferentes actividades para el fortalecimiento de la economía familiar con los miembros integrantes, se llevaron a cabo talleres de derechos humanos y prevención de la violencia de género. De igual manera, pero con la participación y asistencia de personal de la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Michoacán, se dieron talleres de elaboración de productos para el hogar y en coordinación con escuelas de Belleza, se desarrollaron actividades para el corte de pelo, ambas



acciones permitieron evitar gastos y por otro lado aprender a desarrollar actividades productivas, reconociendo el modelo del derecho al libre desarrollo de la personalidad.

En la Comunidad de Aprendizaje de la Isla de Jarácuaro, se realizaron diversas actividades para la mejora de la comunicación en la familia. Con el apoyo de la Telesecundaria de la región, se generan acciones para evitar espacios libres de violencia en las familias.



Programa de Cohesión Social en Apatzingán

En el periodo diciembre de 2018 a julio 2019, se llevaron a cabo diferentes actividades para el fortalecimiento de la cohesión social, para el que se diseñó un Programa Especial. Así se ha venido trabajando de manera coordinada con la autoridad municipal y en gobernanza con las organizaciones de la sociedad civil. La propuesta de diseño de política pública incluyó cinco ejes temáticos con los que se trabajó y permitió avanzar en la difusión y conocimiento de los derechos humanos.

Antecedentes:

Durante el mes de diciembre de 2018, se realizaron los primeros acercamientos entre la CEDH y la Organización de Base Comunitaria "Por amor a mi tierra Apatzingán", con quienes definimos desarrollar un programa especial de trabajo, cuyo propósito sería establecer las bases para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Apatzingán. El Programa tendría al menos cinco ejes, mismos que a seis meses de instrumentación se podrían evaluar sus alcances y redefinir los mecanismos para ampliarlos o mantener las lógicas y dinámicas grupales.

Los cinco ejes se sustentaron en:

- 1.- Derechos sexuales y reproductivos;
- 2.- Igualdad y No Discriminación;
- 3.- Jóvenes en la Posmodernidad;
- 4.- Derechos Humanos;
- 5.- Medioambiente y Biodiversidad. Todos los ejes han sido legitimados, fundados y motivados.

Desarrollo del Programa

Los contenidos de los ejes, se encuentran sustentados transversalmente por la perspectiva de los derechos humanos, la igualdad y no discriminación, la perspectiva de género, la interculturalidad, y el contenido de la cultura de la paz. En todo momento, se privilegió la construcción de los espacios para el debate de las ideas, el diálogo y la complementariedad.

Conclusiones

- PRIMERA. La atención de los problemas y de la mejora en las prácticas sociales, se dio a través del diálogo con los diferentes grupos en condiciones de vulnerabilidad, destacamos la atención a personas adultas mayores, a trabajadores de la industria de la construcción, minorías religiosas, familias y comunidades viviendo en precariedad, niños, niñas y adolescentes de colonias marginadas, servidores públicos, estudiantes de los diversos grados académicos, desde la educación básica hasta profesional, mujeres violentadas, así como jóvenes.
- SEGUNDA. La coadyuvancia siempre fue atendiendo el respeto a los derechos humanos, de igualdad y no discriminación, perspectiva de género, interculturalidad y cultura de la paz, fueron la constante para las interacciones con todas y cada una de las actividades realizadas.

- TERCERA. El trabajo sobre la prevención de la violencia y la implementación de la Alerta de Violencia de Género, también estuvo considerada a través de talleres diseñados en exprofeso, para una vida libre de violencia; en este sentido, debemos seguir trabajando para evitar más violaciones a los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adultos mayores, y para ello se diseñó y desarrolló el Taller “Pensarse, para despensarse, para repensarse”, mismo que fue aplicado en dos ocasiones a población general, personal educativo, estudiantes y servidores públicos de ese municipio.
- CUARTA. El proyecto de derechos sexuales y reproductivos impactará en la toma de decisiones de las personas jóvenes y los adolescentes, al conocer información científica integral, laica, con lo que se pretende evitar infecciones de transmisión sexual y embarazos en adolescentes. Aquí agradecemos el apoyo e intervención de escuelas secundarias y de educación media superior que se sumaron a este esfuerzo de empoderamiento de los jóvenes.



- QUINTA. Frente a los instrumentos internacionales, sobre la sostenibilidad del medio ambiente, se han desarrollado acciones para motivar a la población a cuidar el agua, el aire, la tierra, desde la construcción de una Eco-conciencia. Los impactos y la generación de cambio en las prácticas sociales debe ser de mantenimiento constante.
- SEXTA. El Grupo interinstitucional de trabajo, en el ejercicio de la gobernanza, expresó su más sincero agradecimiento a todos aquellos entes públicos y privados, así como a los centros escolares, las autoridades auxiliares municipales de las colonias populares y organizaciones de la sociedad civil, por su trabajo dedicado y destacado en la construcción e impacto de este proyecto.

Vinculación con instituciones judiciales

De manera coordinada se atendieron las peticiones de la Casa de la Cultura Jurídica de Morelia “Ministro Tena Ramírez” y Casa de la Cultura Jurídica de Uruapan “Ministro Gabino Fraga Magaña” de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en donde destacamos, disertaciones, conferencias y docencia en diplomados, sobresaliendo los siguientes: Derecho a la Salud, el Derecho de las Personas con Discapacidad, Derechos de las Personas Adultas Mayores, así como ser disertante en el Diplomado de Acceso de la Justicia en Materia de los Derechos Humanos.

Derechos políticos

Se han mantenido capacitaciones y talleres con el Instituto Nacional Electoral a efecto de capacitar al personal sobre enfoque de Identidad de Género, como un derecho al libre desarrollo de la personalidad, y el Protocolo de Actuación en materia de personas trans en las elecciones de 2018. Las áreas atendidas fueron las Juntas Distritales de Apatzingán, Uruapan, Zacapu, Pátzcuaro y de Morelia.

Derecho a la Igualdad y No Discriminación

A efecto de fortalecer el derecho a la igualdad y no discriminación, se trabajó en los Institutos Tecnológicos de Pátzcuaro, Apatzingán y Ciudad Hidalgo, con la Norma Mexicana 025 "Igualdad laboral y no discriminación". De igual manera se ha capacitado en materia de derechos humanos y del derecho a la igualdad y no discriminación en las Universidades Politécnicas de Uruapan y Lázaro Cárdenas.

En apoyo a prevenir el derecho a la igualdad y no discriminación, se atendió la petición de la empresa SEARS, en donde se realizaron dos conferencias magistrales sobre el tema: "Igualdad y No Discriminación". Acciones que fortalecen el trabajo a favor de evitar la diferencia de trato social.





Derecho a la Reinserción Social y los Centros Penitenciarios.

Se diseñó una propuesta de política pública para la atención integral, es decir holística y sistémica en los Centros de Reinserción Social; su propósito es generar las condiciones para que el personal institucional y las personas privadas de su libertad, así como sus familiares, conozcan y se formen en materia de derechos humanos.

Los temas abordados para el personal institucional, incluyen los contenidos de las Reglas Bangkok y las reglas Mandela, además de los lineamientos de la Corte

Interamericana de Derechos Humanos, ello, con la finalidad de sensibilizar a los servidores públicos con enfoque de género, dignidad humana, igualdad y no discriminación.

En tanto, para las personas privadas de su libertad son los Principios y Buenas Prácticas para las Personas Privadas de la Libertad en las Américas. Por su parte, sus familiares, contarán con contenidos educativos relacionados con los derechos y obligaciones de las personas privadas de la libertad.

De esta manera, del 26 de junio al 1° de agosto de 2019, se ha dado la atención a **620** personas, que incluyen servidores públicos del área de guardia y custodia, área médica y odontológica, psiquiátrica y psicológica y de trabajo social, área jurídica, administrativos y directivos, así como personas privadas de su libertad que tuvieron el interés de asistir a las pláticas y la visita. Hasta la fecha los Centros de Reinserción Social atendidos son: Zamora, Maravatío, Alto Impacto y La Piedad.

El 12 de noviembre de 2018, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentó el Pronunciamiento sobre la atención hacia las personas integrantes de las poblaciones LGBTTTI en Centros Penitenciarios, el cual propone

condiciones para el respeto a la dignidad humana de las personas que tienen una orientación distinta a la hegemónica, y con identidad de género o expresión de rol de género en condición de cárcel, situación que permitió atender a una población invisibilizada en los Centros de Reinserción de Michoacán, por lo que adicionalmente a estos temas se sumó la capacitación sobre el tema de Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, con esta estrategia se beneficiaron en el periodo que se informa a **1 mil 664** servidores públicos, mismos que comprenden las diversas áreas que integran los **11** Centros de Reinserción Social en el Estado de Michoacán.



Derecho a la Seguridad Pública

En materia de seguridad pública se impartió capacitación a personal de dicha institución, con la finalidad de que los elementos de la policía sean sensibilizados respecto de los principios esenciales de los derechos humanos, evidenciando así la importancia de un actuar apegado al respeto de la dignidad humana y el valor intrínseco de toda persona.



Los temas impartidos en dichas capacitaciones fueron: ABC de los Derechos Humanos, Prevención de la Tortura y Uso Legítimo de la Fuerza. De igual manera se han capacitado a elementos de seguridad pública municipal en materia de discurso público con enfoque de derechos humanos, igualdad y no discriminación, perspectiva de género, interculturalidad y cultura de la paz en las Direcciones de Seguridad Pública de Quiroga, Tzintzuntzan, Nueva Italia, Paracho, Pátzcuaro y Erongarícuaro. De igual manera se brindaron capacitaciones sobre el uso legítimo de la fuerza y las armas, dirigido al personal institucional de seguridad pública de los municipios de Tzintzuntzan y Quiroga. En el marco de acuerdos de colaboración con la Dirección de la Policía Auxiliar, se capacitaron a elementos de la Policía de la Región de Apatzingán, en la sede del Hospital Regional de Apatzingán.

Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes

A las niñas, niños y adolescentes hasta los 18 años de edad, la ley los protege para que puedan disfrutar y ejercer en forma plena y permanente todos los derechos reconocidos por las normas nacionales y los tratados internacionales de derechos humanos.

En conmemoración del día del niño, se realizaron acciones para el fortalecimiento de la niñez y adolescencia capacitando en forma lúdica a escuelas, comunidades y la población general en los temas: Respeto a la dignidad, interés superior de la niñez, y derechos de las niñas, los niños y adolescentes, logrando impactar un aproximado de 5 mil 360 personas.





Cabe señalar que durante los recorridos, se obsequió material didáctico (Loterías de los Derechos Humanos, Memoramas, Serpientes y Escaleras de los Derechos Humanos), para que las niñas, niños y adolescentes tengan juegos con enfoque de los derechos humanos y las libertades.

Derecho a la salud

En este rubro se trabajó en los Hospitales Regionales de Uruapan y Pátzcuaro con los temas de Interculturalidad, Derechos Humanos y Dignidad, así como Diversidad Sexual e Identidad de Género; cabe destacar la participación de este organismo autónomo de derechos humanos, en el trabajo con los titulares de las Jurisdicciones Sanitarias de Apatzingán, con quienes se desarrollan actividades de promoción de la Leche Materna; en las Jurisdicciones de Morelia y Lázaro Cárdenas, se ha brindado capacitación a los servidores públicos, así como al personal de las clínicas hospitalarias de los distintos municipios que las integran. Por su parte, durante el mes de agosto se dictó ponencia magistral sobre los derechos de los pacientes y su dignidad humana.

Derecho al libre desarrollo de la personalidad.

De manera coordinada con el Comité Municipal de Atención a la Drogadicción de Morelia, y el Departamento de Prevención de Adicciones del H. Ayuntamiento de Morelia, se llevaron a cabo diversas actividades a efecto de informar y prevenir a los adolescentes y jóvenes sobre el consumo de sustancias tóxicas, en este sentido la CEDH participó en diferentes eventos con diversas temáticas, todas ellas en el marco del derecho de referencia y la no discriminación.

En Morelia, Pátzcuaro, Maravatío, Tuzantla y Zacapu se trabajó en los siguientes centros educativos y laborales: Escuela Secundaria No. 6, Organizaciones de la Sociedad Civil que atienden el problema de adicciones, H. Ayuntamiento de Morelia, Colegio de Bachilleres, CBTA No. 181 en Tungareo municipio de Maravatío, todo esto con un impacto de 2 mil 047 personas atendidas.





VI.2 EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

La protección y la difusión de los derechos humanos de las mujeres, es fundamental para generar una sociedad igualitaria y plenamente democrática, en la cual puedan participar en igualdad de oportunidades mujeres y hombres.

Para garantizar de manera eficaz los derechos humanos de las mujeres, es necesario, como primer punto, una comprensión exhaustiva de las estructuras sociales y las relaciones de poder que condicionan no solo las leyes y las políticas, sino también la economía, la dinámica social, la vida familiar y comunitaria. De igual manera, es prioritario desactivar los nocivos

estereotipos de género, de tal modo que a las mujeres no se les perciba según los modelos falsos de lo que “deben ser y hacer”, sino que se les perciba como lo que son: personas singulares, con sus propios deseos y necesidades.

Vinculación interinstitucional de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para generar políticas públicas en materia de equidad de género.

La colaboración con diversas instituciones, tanto públicas como privadas, dan apertura a una sociedad más democrática y participativa, por lo que en el periodo que se informa, la CEDH a través de la Subcoordinación de

Equidad entre Mujeres y Hombres, participó en 76 eventos, mesas de trabajo, pláticas, conversatorios, conferencias, foros, entre otros.

Acorde a lo anterior, el organismo es partícipe del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que tiene como objeto la coordinación de las dependencias a cargo del Ejecutivo del Estado y demás órganos Constitucionales Autónomos para disminuir toda forma de violencia y discriminación contra la mujer en los ámbitos público y privado, creando institucional y legalmente, espacios para una mayor participación social,

económica y productiva en favor de las mujeres.

La institución forma parte de la Comisión de Observación y Seguimiento de Violaciones Graves a Derechos Humanos de las Mujeres, integrada por personal de Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Procuraduría Estatal de la Defensa del Menor, Fiscalía General del Estado y el Centro de Justicia para las Mujeres.



De igual manera, la CEDH es parte integrante del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género dentro del Grupo Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes GEPEA-Michoacán, el cual consiste en un pacto de articulación y gestión entre los diversos sectores,

teniendo como fin establecer el compromiso de acción coordinada entre las instituciones y entes gubernamentales para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes mediante la atención integral y como fin primordial el de evitar el embarazo infantil. Derivado de lo anterior se tiene un registro de las siguientes actividades:

| Fecha | Actividad |
|------------------------------|---|
| 22/10/2018 | Reunión del Grupo Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes GEPEA-Michoacán 2018. |
| 26/02/2019 | Capacitación sobre "Prevención del embarazo en adolescentes, derechos sexuales y reproductivos" |
| 30/04/2019 | 1ra. sesión 2019 del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescente GEPEA-Michoacán. |
| 17/06/2019 | Encuentro Estatal para la Atención y Prevención del Embarazo en Adolescentes desde la Visión Municipal. |
| Septiembre 2018 a julio 2019 | 38 pláticas y talleres sobre el tema "Embarazo en la Adolescencia" y "Derechos Sexuales y Reproductivos". |



Asimismo, la CEDH participa en el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de

Michoacán, el cual tiene como fin generar una red de colaboración para identificar los avances y retos que las mujeres enfrentan en el ámbito político. Con el propósito de desarrollar y producir información respecto a la participación política de las mujeres, así como



crear espacios de reflexión y análisis para generar políticas públicas que garanticen los derechos políticos de las mujeres, se asistió a las siguientes actividades:

| Fecha | Actividad |
|------------|--|
| 20/09/2018 | Sesión ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Michoacán (Participación política de las mujeres, en el proceso electoral ordinario local 2017-2018). |
| 04/10/2018 | Conferencia Magistral "Las consecuencias no deseadas de la paridad: Violencia política contra las mujeres en el proceso de construcción de democracias incluyentes". |
| 06/02/2019 | Sesión ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán. |
| 23/05/2019 | Conferencia Magistral: "Violencia Política de Género. Reflexiones en torno a la participación política de las mujeres en México". |
| 19/06/2019 | Sesión ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán. |
| 25/06/2019 | Primera reunión para la construcción de la "Participación política de las mujeres en Michoacán: retos, obstáculos y perspectivas para el proceso electoral 2020-2021". |
| 27/06/2019 | Taller "Los Derechos Humanos y su Vinculación con la Política". |
| 16/07/2019 | Segunda reunión de trabajo "Participación política de las mujeres en Michoacán": Retos, obstáculos y perspectivas para el proceso electoral 2020-2021. |



La CEDH forma parte del Consejo Consultivo del Observatorio Estatal de Medios de Comunicación con Perspectiva de Género y Derechos Humanos en Michoacán, primero en su tipo a nivel nacional, e integrado por especialistas del periodismo, la academia, sociedad civil y gobierno.

Capacitación

La capacitación y divulgación de los derechos humanos es fundamental para lograr el respeto y protección de los mismos, es por ello que, durante el periodo que se informa, la CEDH realizó **103** actividades para dar a conocer los derechos humanos con perspectiva de género, en distintas modalidades como cursos, talleres, conferencias y pláticas, dirigidos a servidores públicos de los diferentes niveles de gobiernos, estudiantes, organizaciones de la sociedad civil y al público en general.

Estas actividades se llevaron a cabo en **36** municipios: Acuitzio, Angangueo, Apatzingán, Áporo, Charo, Chucándiro, Churintzio, Hidalgo, Coalcomán, Cotija, Erongarícuaro, Huandacareo, Irimbo, Jacona, Lagunillas, La Huacana, La Piedad, Los Reyes, Madero, Maravatío, Morelia, Ocampo, Paracho, Pátzcuaro, Puruándiro, Quiroga, Salvador Escalante, Tacámbaro, Tangamandapio, Tarímbaro, Tuzantla, Tzitzio, Zacapu, Zamora, Zinapécuaro y Zitácuaro.



El impacto fue de **14 mil 125** personas informadas, siendo **8 mil 706** mujeres y **5 mil 419** hombres. Se abordaron además temas como:

- Derechos Humanos con perspectiva de género e igualdad entre mujeres y hombres.
- Violencia de género.
- Derechos sexuales y reproductivos.
- Acoso y hostigamiento sexual.
- Embarazo en la adolescencia.
- Violencia en el noviazgo.
- Mujeres en la política y la democracia.
- Lenguaje inclusivo: no sexista.
- Prevención y erradicación de la violencia escolar con perspectiva de género.
- Inclusión y no discriminación por razones de género.
- Violencia en las relaciones de pareja.

- ABC del género.
- Trata de personas.
- Derechos de las niñas, niños y adolescentes y responsabilidades del docente con perspectiva de género.

Jornadas Académicas “Maestro Gustavo Olvera Arévalo”

La CEDH en coordinación con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, el Instituto de la Barra Michoacana Colegio de Abogados A.C., el Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán IEESPP, la Asociación de Líderes Actuando al Servicio de la Sociedad ALASS A.C. y la Universidad Interamericana para el Desarrollo UNID, se realizaron las *Jornadas Académicas “Maestro Gustavo Olvera Arévalo”* con el tema Violencia de Género, Inclusión y Derechos Humanos de la Mujer.

En este evento se desarrollaron diversas actividades de divulgación de los derechos humanos como: la exposición fotográfica “Derechos Humanos”; se impartió la ponencia *“Las mujeres en el mundo del silencio”*, a cargo de Yareni Karla Pérez Vega; se realizó el panel *“Violencia obstétrica”* con la participación de Yasmín López Vera, Subdirectora del Hospital de la Mujer; Ana Sharazada Escobar Gómez, catedrática; y Nalleli Ramírez Macedo, jefa del Departamento Médico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Delegación Michoacán.

Otro panel fue *“La mujer en el siglo XXI, avances y retrocesos”*, integrado por Estrella López Maciel, directora de la Casa de la Cultura Jurídica de Morelia; Nadia Ivette Gutiérrez, catedrática; y Sergio Ramírez Llanderal, abogado postulante. Asimismo se desarrolló el panel *“Condiciones de seguridad pública con perspectiva de género y accesibilidad en la vía pública”*, con la participación de Gloria Campos, Alejandrina Pérez y Patricia Guadalupe Castillo Culebro, jefa del Departamento Jurídico del Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial (IEESPP).

En coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), se realizaron cuatro cursos dirigidos a funcionarios y servidores públicos del municipio de Morelia, con los siguientes temas: Principios básicos de género, Derechos Sexuales y Reproductivos y; Violencia contra las Mujeres.



En coordinación con APIS Fundación para la Equidad A.C., Casa de las Mujeres Purhépechas "Juchari Kumanchikua" y el Instituto Nacional para los Pueblos Indígenas, se realizó el proyecto denominado "Mujer-es caminando con mujer-es desde la sororidad", el cual surge de la necesidad de dar voz a las mujeres que han dedicado gran parte de su quehacer cotidiano a las labores domésticas y de cuidado, remunerados o no remunerados. Este proyecto fue desarrollado en ocho sesiones en los meses de junio a agosto de este año, beneficiando a 66 mujeres de la Meseta Purhépecha.

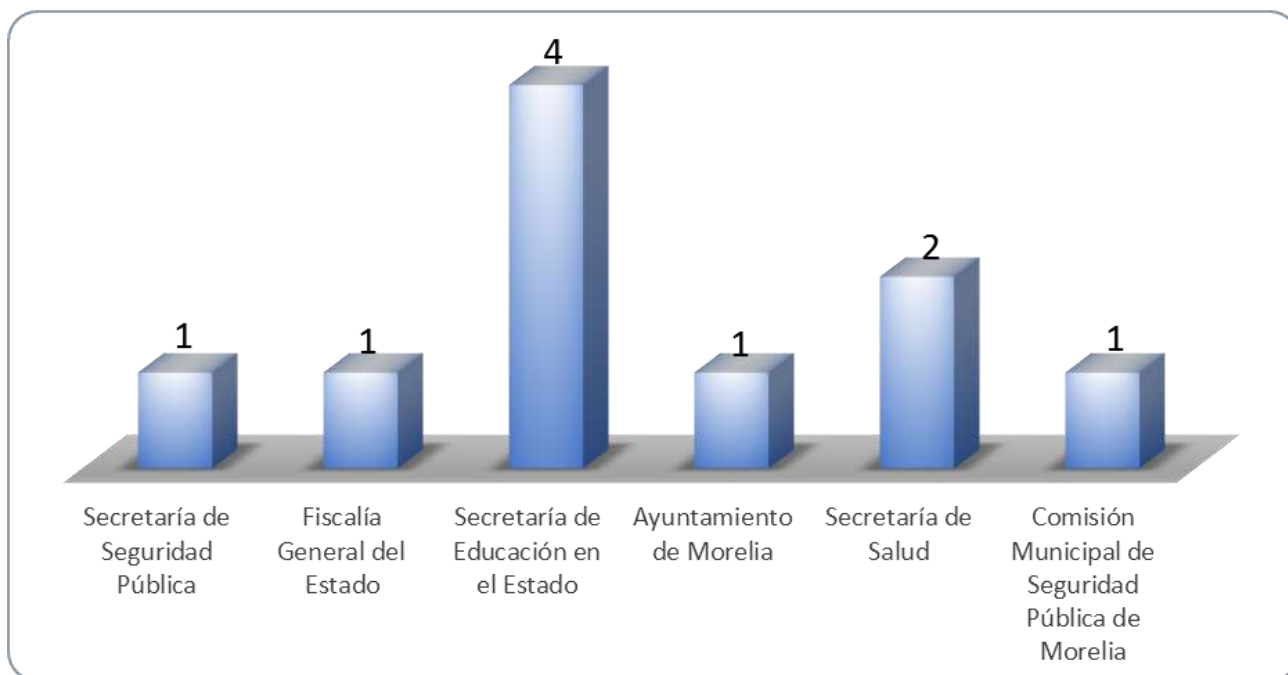
Estudios e informes técnicos

Con la finalidad de crear condiciones para acceder al reconocimiento y garantía a la igualdad sustantiva en todas sus tareas institucionales, la CEDH a través de la Subcoordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres realizó el *"Manual para conocer la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán"*, que contiene las acciones y lineamientos que permitirán el éxito en la gestión municipal y el cumplimiento a sus obligaciones, a partir de un análisis y reflexión que permita obtener: la igualdad entre mujeres y hombres que se encuentren en territorio michoacano.

También, se encuentra en proceso de elaboración el texto “Lineamientos para el uso de lenguaje incluyente, no discriminatorio y no sexista”, esto en colaboración con el Instituto Electoral de Michoacán.



En este periodo se brindaron **551** asesorías jurídicas a mujeres, de las cuales, en **168** las agraviadas fueron mujeres. Se emitieron **10** Recomendaciones en las cuales se acreditaron violaciones a los derechos humanos de las mujeres en donde las autoridades responsables son:

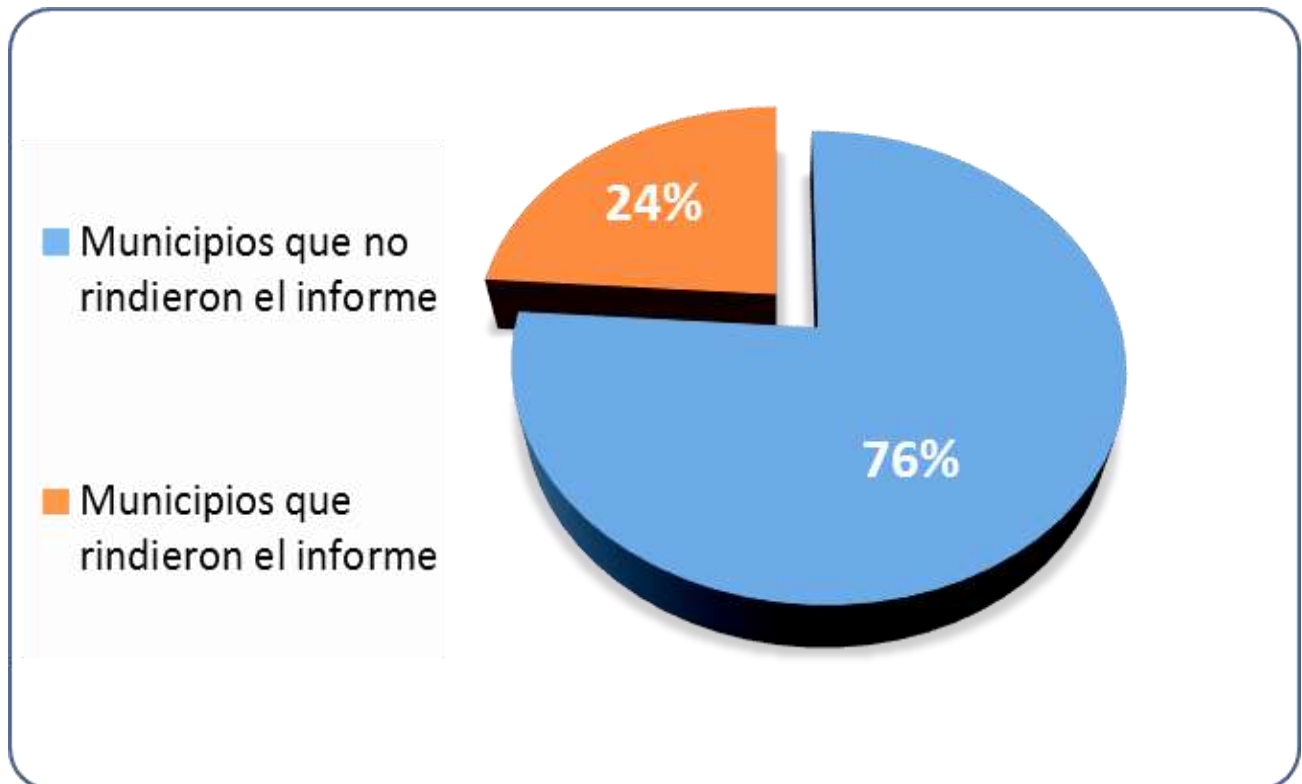


Monitoreo de política pública en materia de equidad entre mujeres y hombres

Con fundamento en la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, así como en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán, se solicitó en el mes de julio de este año, mediante oficio 068/2019 dirigido a las y los presidentes municipales de los 113 municipios del estado de Michoacán, un informe referente a la *política municipal en materia de equidad en el periodo del 1º de septiembre 2018 al 31 de mayo 2019*, referente a los programas y actividades que permitieron dar cumplimiento a dicha obligación municipal, establecida en el artículo 16 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres es decir; toda aquella acción, instancia o programa municipal que promueva la equidad entre mujeres y hombres, especificando la cantidad de personas beneficiadas y atendidas, la temporalidad y los servidores públicos encargados de dichas acciones, instancias o programas.

De los 113 municipios a los que se les solicitó la información, únicamente **27** de ellos remitieron a este organismo el informe correspondiente: Álvaro Obregón, Buenavista,

Churintzio, Coahuayana, Coalcomán, Ecuandureo, Gabriel Zamora, Huiramba, Jiquilpan, Jungapeo, La Piedad, Madero, San Juan Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Panindícuaro, Penjamillo, Puruándiro, Quiroga, Tacámbaro, Tarímbaro, Tingüindín, Tlalpujahuá, Tocumbo, Villamar, Yurécuaro, Zacapu y Zitácuaro.



De los **14** municipios con la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Michoacán de Ocampo, solamente **tres** informaron a este organismo sobre las acciones realizadas para prevenir y erradicar la violencia de género, siendo los municipios de *La Piedad, Tacámbaro y Zitácuaro*.

Las acciones informadas consisten en: talleres, conferencias, pláticas, asesoría jurídica y psicológica, recuperación de espacios públicos, actividades culturales y deportivas, atención médica a mujeres víctimas de violencia, conmemoración del Día Internacional de la Mujer, reconocimiento a través de preseas a mujeres destacadas de los municipios, conmemoración del Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, campañas de sensibilización y concientización sobre el cáncer de mama, campañas de prevención de la violencia de género,

acompañamiento a víctimas del delito, actividades para mejorar la calidad de vida de las mujeres privadas de su libertad, seguro de vida para madres jefas de familia, conformación del Sistema Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer por Razones de Género, todo lo anterior, dirigidas a servidoras y servidores públicos, padres de familia, estudiantes y público en general.

Se realizaron reuniones con titulares de los Institutos de la Mujer en los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, con el propósito de dar a conocer las atribuciones de este organismo en materia de equidad de género, así como para generar lazos de trabajo y colaboración con los Ayuntamientos en política pública que beneficie a las mujeres y hombres por igual. También se impartieron pláticas y capacitaciones a servidores públicos, estudiantes y público en general. Los municipios que se visitaron fueron: Apatzingán, Hidalgo, La Piedad, Los Reyes, Maravatío, Morelia, Pátzcuaro, Tacámbaro y Zitácuaro.

Derivado de los informes remitidos a este organismo, se observó que aún predominan los estereotipos de género en el diseño y la aplicación de las políticas públicas, lo cual es un obstáculo para erradicar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres. Por lo anterior, es necesario seguir capacitando a las y los servidores públicos para que conozcan los marcos normativos, asimismo, sugerimos que se involucre a la Contraloría Municipal y Estatal con la finalidad de que revisen la aplicación correcta de los programas municipales y la transversalidad de la perspectiva de género en todas las dependencias estatales y municipales.



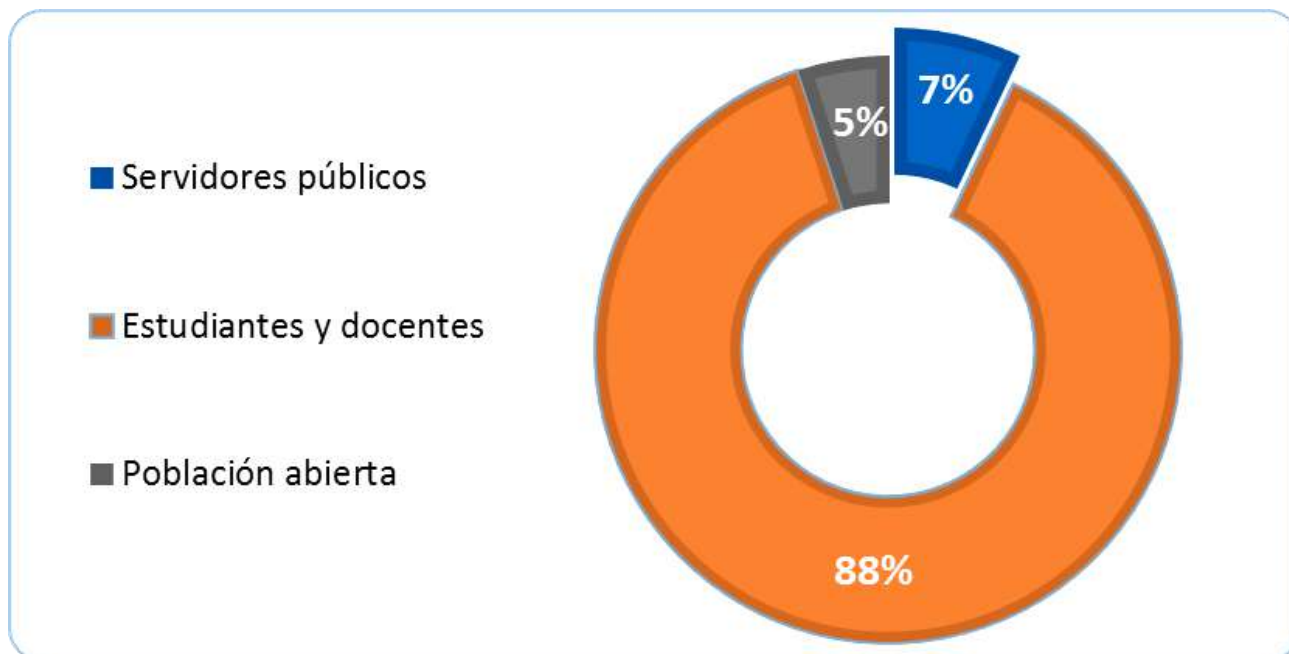
VI.3 ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos cuenta con una Subcoordinación para la Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad que se enfoca en la atención a la población que no puede atender sus necesidades por sus propios medios, ya que por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil, nivel educativo, origen étnico, en situación o condición física y/o mental; requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo productivo y a la convivencia social. Estos grupos de la población comprenden: las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas portadoras de VIH, las personas de la comunidad LGTBTTI, las personas con trastornos mentales, la población indígena, las personas con discapacidad, los adultos mayores y, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.

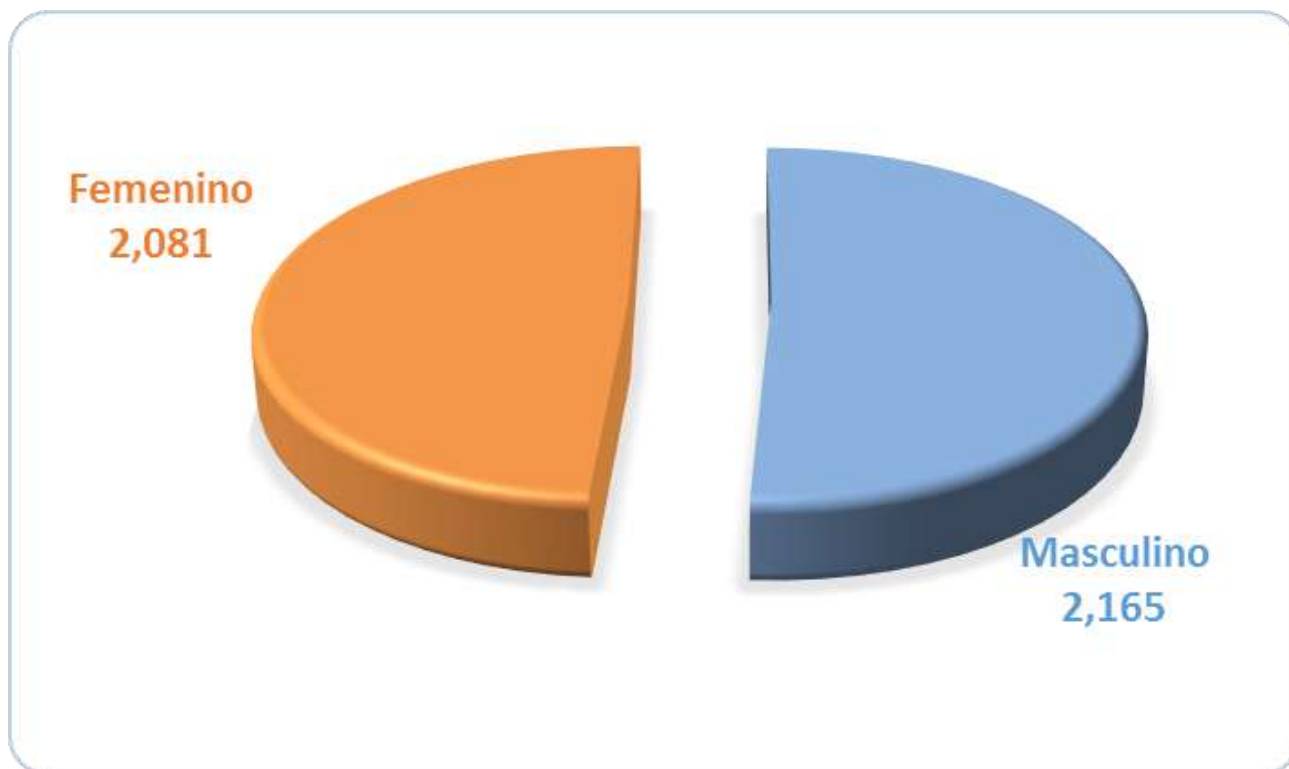
Es por ello que se trabaja en la protección, defensa, promoción, observancia, estudio y divulgación de los derechos correspondientes a estos grupos que tanto lo necesitan, buscando brindar orientación y asesoría a cualquier persona que pertenezca a un grupo que se encuentre en situación de vulnerabilidad, realizando campañas de capacitación o difusión del respeto, conocimiento, motivo y protección de los derechos humanos de los miembros de algún grupo en situación de vulnerabilidad y de sus familiares, se han impulsado campañas de sensibilización al interior de la administración pública estatal y municipal, a fin de que se les proporcione un trato digno y respetuoso en los siguientes temas.

| Tema | Personas atendidas |
|---|--------------------|
| Prevención y erradicación de la violencia escolar (Bullying) | 1,448 |
| Derechos sexuales y reproductivos (Embarazo en la adolescencia) | 607 |
| Derechos y responsabilidades de niñas, niños y adolescentes | 679 |
| Derechos sexuales y reproductivos (Violencia en el noviazgo) | 638 |
| Derechos y responsabilidades de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad | 84 |
| Derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad (Derechos humanos de las personas con discapacidad) | 199 |
| Trata de personas | 194 |
| Derechos de los adultos mayores | 115 |
| Cultura de paz y la no violencia | 232 |
| Derechos y responsabilidades de las y los servidores públicos | 50 |
| Total | 4,246 |

Y fueron dirigidos a servidores públicos, estudiantes y docentes, así como a la población abierta en general de la siguiente manera:



Clasificación por género de las personas atendidas:



Niñas y niños y adolescentes

Al ser las niñas, niños y adolescentes sujetos prioritarios de protección se han brindado capacitaciones dirigidas a esta población con temas como: acoso escolar o bullying, violencia en el noviazgo, embarazo en la adolescencia y derechos de la niñez, con la finalidad de que no se violenten sus derechos.

Se capacitó a 3 mil 456 niñas, niños y adolescentes, docentes, padres de familia, y servidores públicos en escuelas como el CONALEP, COBAEM, Secundaria PIAGET, Escuela Primaria Rural Federal "Rafael C. Haro", Secundaria Técnica No. 145, Telesecundaria "Niños Héroes", Jardín de Niños "Bertha Von Glumer", Instituto de Enseñanza Superior "Maestro Justo Sierra", Secundaria Federal No. 2 "Hermanos Flores Magón", Colegio San Marcelino, Escuela Secundaria Técnica No. 88, CECYTEM No. 24, Escuela Primaria "José Ma. Morelos y Pavón", Escuela Primaria "Lic. Gustavo Díaz Ordaz". En las que se impartieron pláticas, talleres y se entregaron trípticos, libros, material didáctico, carteles informativos, teatro guiñól, entre otros.

Se participó en el Encuentro Estatal de Niños Difusores 2019 organizado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Michoacán), este encuentro tiene como objetivo impulsar y lograr que se reconozcan como sujetos de derechos a los niños y niñas, a ejercer buenas prácticas de participación y, de esta manera, ser agentes de cambio comunitario, abrir un espacio para las Niñas y los Niños Difusores de cada municipio con el propósito de que intercambien ideas, convivan y realicen actividades de expresión artística y talleres de participación infantil.

A través del área de Atención a Grupos Vulnerables se asistió al Curso taller "*Niñas, Niños y Adolescentes como sujetos de derechos: de la teoría a la práctica*" que consistió en varias charlas, iniciando con el Marco Jurídico - Legal Internacional y Nacional sobre derechos de la infancia impartido por Lucía Rodríguez Quintero, Subdirectora de Asuntos de la Niñez y la Familia de la CNDH.

También se participó en la mesa de diálogo “La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes desde la sociedad civil”, donde compartieron sus experiencias las siguientes asociaciones civiles: Niños de Santa Fé A.C., Santiago Tuxpan A.C, Centro de Promoción Ocumicho A.C. y Cultivando Futuros.

Se asistió a la ponencia sobre “Trata de Personas y su Repercusión en los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” impartida por el Fiscal Especializado en Femicidios y Trata de Personas de la Fiscalía General del Estado, Jesús Alfonso Guerra Cruz; así como a la ponencia sobre “Los Principios de Protección Infantil”, impartida por representantes de la organización internacional ChildFund México.

Se participó en las reuniones de trabajo convocadas por el Comité Organizador del Primer Parlamento Infantil 2019, donde se inscribieron 118 niñas y niños que cursan el quinto y sexto grado de educación primaria de escuelas públicas y privadas, de los municipios de: Morelia, Uruapan, Apatzingán, Cherán, Huandácareo, Tanhuato, Tarímbaro, Zitácuaro, Tuxpan, Paracho, Nahuatzen, Huetamo, La Piedad, Maravatío, Zacapu, Lázaro Cárdenas, La Huacana y Panindícuaro, en dicho Parlamento los participantes presentaron sus propuestas en temas como educación, deporte, corrupción y transparencia, familia, inclusión e igualdad, medio ambiente y uso de la tecnología y redes sociales, siendo el objetivo fomentar en la niñez la cultura del respeto, y los valores democráticos, en el que se garantizará la paridad de género y la inclusión de menores con discapacidad en el proceso de selección.



Personas con discapacidad

Se asistió a la inauguración del Segundo Foro Estatal del Día Internacional del Bastón Blanco, que organizó la Asociación de Invidentes del Estado de Michoacán I.A.P y el Centro de Invidentes de Michoacán, en donde se discutió el tema del empleo para ciegos y personas débiles visuales y las grandes dificultades que estas personas enfrentan para conseguirlo.

Participamos en reuniones de trabajo con autoridades municipales del Ayuntamiento de Morelia, con la finalidad de establecer estrategias conjuntas que permitan tener una ciudad inclusiva, con equidad y aprovechamiento del espacio público, en dicha reunión las autoridades municipales, dieron a conocer el Plan Integral de Movilidad que se impulsa desde la administración pública municipal y que incluye el ordenamiento del transporte público, un programa de educación vial y el desarrollo de infraestructura que permita la movilidad de las personas con discapacidad y de la tercera edad.

Migrantes

En este rubro a través del “Programa Paisano” del Instituto Nacional de Migración INM, que busca el respeto de los derechos de los mexicanos que residen en el extranjero y regresan a México de forma temporal, a través de la Subcoordinación de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad se participó en los Operativos de Invierno 2018, Semana Santa y Verano 2019, estableciendo módulos de quejas y sugerencias en el Aeropuerto Internacional de Morelia, la Terminal de Autobuses y la Secretaría del Migrante, con el propósito de monitorear y vigilar la presentación de quejas por violación a los derechos humanos de connacionales.



Se participó en tres ruedas de prensa previo a los periodos vacacionales para difundir las acciones en favor de los migrantes de más de 30 instituciones de las que forma parte la CEDH, donde se hizo un llamado a los migrantes a denunciar cualquier situación irregular y se ofreció atención inmediata.

Personas portadoras del VIH

Las personas que viven con VIH/Sida enfrentan distintas formas de discriminación, como la negación de servicios de salud o la negativa de acceso a medicamentos necesarios para el cuidado de la salud, así como agresiones, exclusiones, entre otras. La CEDH forma parte del Consejo Estatal para la Prevención y el Control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida (COESIDA) para apoyar en el respeto a sus derechos fundamentales.

Personas indígenas

Las personas indígenas enfrentan cotidianamente formas sistemáticas e históricas de discriminación. En relación al ejercicio de sus derechos y acceso a oportunidades para el desarrollo de vidas satisfactorias y dignas, existe todavía una gran desigualdad, principalmente en las mujeres, que se deriva particularmente de conductas, prejuicios y concepciones sobre el origen étnico, los rasgos culturales o el color de piel, entre otros.

En este rubro la Comisión participó en el 5to Foro Regional "Violencia de Género en las Mujeres Indígenas: una visión antropológica de la violencia" organizado por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, donde se impartió una conferencia magistral por la presidenta de la Asociación Mexicana de Juzgadoras A.C., Magistrada Julia María del Carmen García González denominada "Nuestros jóvenes, nuestro futuro: Construyendo una cultura igualitaria de los derechos". También se tuvo presencia en 2 mesas de trabajo, la primera con el tema "La Violencia de Género en las Mujeres Indígenas" y la segunda un diálogo conversatorio con mujeres purépechas, así como diversas exposiciones en favor de los derechos de las personas indígenas.



De igual manera se difundió a través del programa de radio de la CEDH, que se transmite a través de Radio Nicolita de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, una entrevista al Profesor Wilfrido Márquez Tzintzun, para dar a conocer los derechos de los grupos indígenas, así como la importancia de su cultura, como identidad que los diferencia con el resto de la población.

Personas de la comunidad LGBTTTI

Este grupo de la sociedad enfrentan con frecuencia, obstáculos sustantivos en el ejercicio de todo tipo de derechos como: acceso a la educación, el empleo, la salud, incluso en el proceso de desarrollo de la identidad, las personas que tienen una orientación sexual, identidad o expresión de género, o características sexuales diversas encuentran barreras motivadas por prejuicios sociales u omisiones legales.



En la CEDH, difundimos el respeto a la diversidad sexual, porque estamos convencidos de que se puede impulsar la participación democrática de las personas LGBTTTIQ+, en las acciones de participación efectiva, en los espacios e instancias de decisión sobre las respectivas políticas públicas, a fin de garantizar que su propia visión sea considerada respecto de la inclusión y respeto a sus derechos.

En el marco de la celebración del Día Internacional contra la Homofobia, Tránsfobia y la Bifobia, la Comisión

participó en la feria de servicios por medio de un stand, en el que se brindó información respecto a los derechos humanos y la diversidad sexual.

Adultos mayores

La edad adulta, es una etapa en la vida en la que se deben gozar íntegramente los derechos humanos que le acuden, por ello la importancia que las y los adultos mayores conozcan cada uno de sus derechos y no permitan que éstos se vulneren o transgredan, dado que el ignorarlos o desconocerlos les impedirá el disfrute pleno de una mejor calidad de vida.

En este renglón se realizaron acciones de información y divulgación a **115** adultos mayores en la Estancia Diurna del Adulto Mayor (EDAM), así como en el Asilo "Miguel Hidalgo".



VII. PRESENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN



CEDH

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MICHOACÁN



VII. PRESENCIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La comunicación social juega un papel preponderante para informar y transmitir a la sociedad las acciones y programas de este organismo, de manera que los ciudadanos conozcan las atribuciones de la Comisión y sientan la confianza de acercarse a la misma, cuando sus derechos humanos son vulnerados por acción u omisión de las autoridades estatales o municipales.

Para la CEDH la vinculación constante y permanente con los medios de comunicación social es una tarea imprescindible, pues son estos los que fortalecen con su labor las actividades de la institución y robustecen su imagen ante la opinión pública; además de coadyuvar en la difusión de las tareas de protección y defensa de los derechos humanos.

Esa sinergia se fortifica con la emisión de boletines de prensa, la atención personalizada a representantes de los medios de comunicación, la concertación de entrevistas entre estos y los funcionarios de la institución, así como la convocatoria a las actividades de carácter público desarrolladas por esta Comisión. La atención a las entrevistas presenciales o por enlace telefónico, así como las invitaciones para asistir a programas de radio y televisión, implican el acompañamiento a los funcionarios de la institución, la grabación de los audios generados y la preparación previa de la información que se abordará.



En el periodo que se informa se registraron **207** acciones a través de la Unidad de Comunicación Social conformadas por **85** solicitudes de información periodística con datos específicos y detallados sobre temas concretos, así como la atención de **69** entrevistas concertadas con el titular y distintos funcionarios de este organismo.

Los temas solicitados en la agenda periodística fueron: quejas recibidas, recomendaciones emitidas, feminicidios, inseguridad, la Guardia Nacional, quejas por agresiones a periodistas, casos de tortura, actuación de la Policía Morelia, cuotas escolares, acoso escolar y sistema penitenciario, entre otros.

La elaboración diaria de la síntesis informativa de los medios impresos, así como la que se realiza con el monitoreo de las páginas de noticias por internet permite mantener informados a los funcionarios y servidores públicos de la institución sobre los temas de interés en la esfera nacional, estatal y regional; así como conocer situaciones concretas en el estado y los municipios, referentes a la posible vulneración de derechos humanos. En este periodo se emitieron **260** síntesis informativas de medios impresos de circulación estatal y **260** reportes de monitoreo de páginas electrónicas de noticias en Michoacán y el país; de manera que se pudieron detectar hechos sobre presuntas violaciones a los derechos fundamentales y notificar de manera oportuna a las áreas competentes para que se actuara en consecuencia. Así también, se detectaron aquellas notas informativas resultado del quehacer institucional y de las actividades y acciones emprendidas por el organismo, con la respectiva medición de su impacto social.



En este periodo se generaron **1 mil 201** notas informativas, de las cuales **323** se publicaron en medios impresos, periódicos y revistas, así como **878** en medios electrónicos, radio, televisión y páginas electrónicas; se emitieron **87** boletines informativos sobre las acciones, actividades, programas y pronunciamientos de la institución, acompañados del respectivo material fotográfico.

| Notas generadas en el periodo | | | |
|--------------------------------------|------------------------|----------------------------|----------------------|
| Mes / Año | Medios impresos | Medios electrónicos | Total mensual |
| Septiembre 2018 | 30 | 172 | 202 |
| Octubre 2018 | 21 | 72 | 93 |
| Noviembre 2018 | 24 | 91 | 115 |
| Diciembre 2018 | 27 | 59 | 86 |
| Enero 2019 | 42 | 81 | 123 |
| Febrero 2019 | 24 | 88 | 112 |
| Marzo 2019 | 40 | 86 | 126 |
| Abril 2019 | 25 | 52 | 77 |
| Mayo 2019 | 12 | 38 | 50 |
| Junio 2019 | 21 | 23 | 44 |
| Julio 2019 | 23 | 52 | 75 |
| Agosto 2019 | 34 | 64 | 98 |
| Totales | 323 | 878 | 1, 201 |

| Otras actividades realizadas en el periodo que se informa | | |
|---|--|---------|
| No. | Actividad | Totales |
| 1 | Boletines emitidos. | 87 |
| 2 | Entrevistas atendidas a solicitud de medios de comunicación locales, nacionales e internacionales. | 69 |
| 3 | Atención a solicitudes de información de interés periodístico. | 85 |

VII.1 VINCULACIÓN CON MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN

Con el propósito de fomentar y reforzar la cultura de respeto a los derechos humanos y alcanzar al mayor público posible, esta Comisión mantiene su alianza con medios públicos de comunicación, a través de la producción de los programas de radio "*CEDH al Aire*" que se transmite por la frecuencia 106.9 de FM y 1550 de AM del Sistema Michoacano de Radio y Televisión (SMRTV) con duración de treinta minutos, los lunes a las 20:00 horas; así como por la frecuencia 1370 AM y 104.3 FM de Radio Nicolaita de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), los martes a las 17:00 horas.

A través de la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación se atienden las transmisiones de estos programas, que son el espacio idóneo para acercar el conocimiento a la sociedad michoacana sobre las competencias de la institución, promover la cultura de la queja y el respeto a la ley.

En este periodo se transmitieron **52** programas, respectivamente en lo que se abordaron temas como derechos de las niñas, niños y adolescentes, derechos de las mujeres, feminicidio, trata de personas, acoso escolar, entre otros, contenidos en la siguiente tabla.

| Medio | Programa | Contenidos |
|---|---|---|
| SMRTV Frecuencia: 106.9 FM y 1550 de AM | 52 emisiones Programa: "CEDH al Aire" | Niñas, niños, adolescentes Derechos de las Mujeres Derechos sexuales y reproductivos Educación Salud Cultura Libertad de asociación Medio ambiente Violencia de género Trata de personas Igualdad sustantiva Feminicidios Discapacidad Derechos político-electorales |
| Radio Nicolaita, UMSNH Frecuencia: 1370 AM y 104.3 FM | 52 emisiones Programa: "Hablemos de los Derechos Humanos" | |





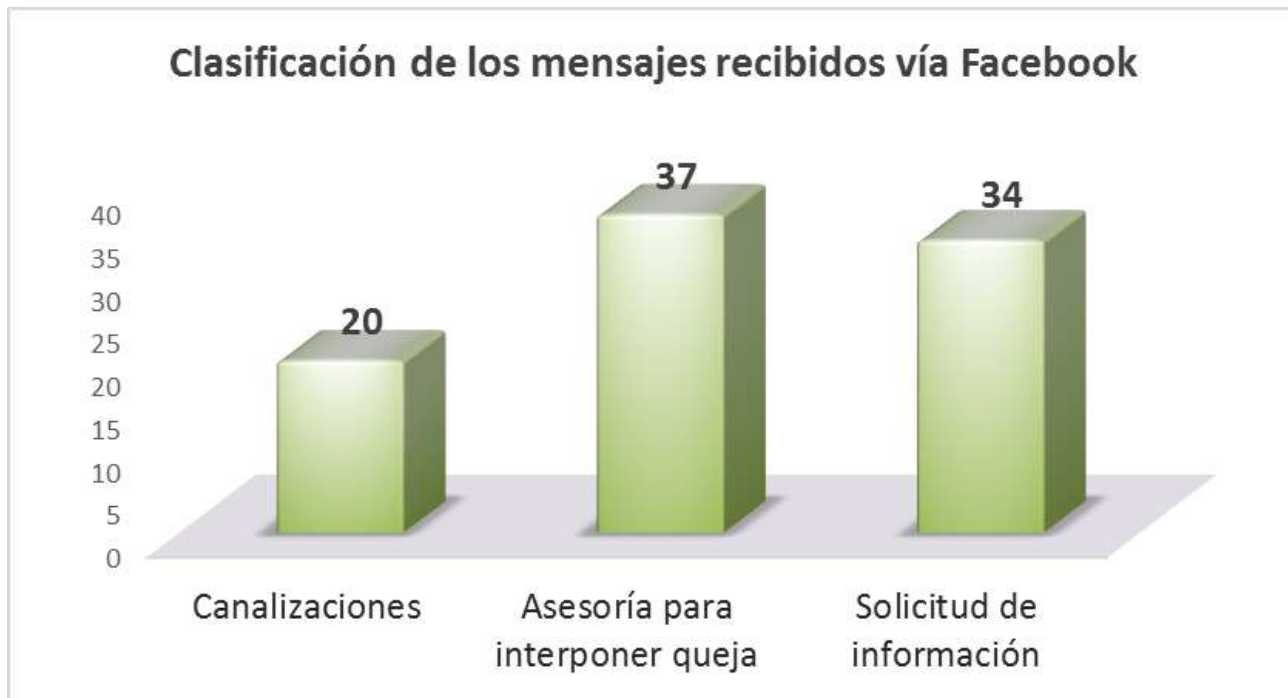
Redes sociales

Esta Comisión no puede mantenerse ajena a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación; el uso de las redes sociales son en la actualidad un medio de divulgación que permite la inmediatez y rapidez al momento de la emisión de un mensaje y la difusión de contenidos. Es por ello que a través de la página institucional: www.cedhmichoacan.org, el Facebook: Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán y el Twitter: @CEDHMichoacan se busca la interacción constante con los ciudadanos, como un canal de comunicación directa e inmediata.

En este periodo se atendieron **88** mensajes enviados a través de Facebook: **54** personas del sexo femenino y **34** del sexo masculino.

De un total de **88** atenciones por esta vía se realizaron **20** canalizaciones a distintas instancias por tratarse de asuntos que salían de la competencia de la institución, se

brindaron **37** asesorías para interponer una queja en alguna de las seis Visitadurías Regionales del organismo; además de **34** solicitudes de información sobre las actividades de esta Comisión.



De igual forma las actualizaciones a través del Twitter y Facebook permitieron poner a disposición de la ciudadanía, que utiliza estos medios, información sobre las acciones del organismo y las actividades referentes a la capacitación, la firma de convenios de colaboración y eventos desarrollados por la Comisión para divulgación de una cultura de respeto; así como la actuación del organismo respecto a la defensa y protección de los derechos humanos en Michoacán.





CEDH

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MICHOACÁN

VIII. ACTIVIDADES ESPECIALES.



CEDH

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MICHOACÁN



VIII.1 PRESEA AL MÉRITO EN DERECHOS HUMANOS. EDICIÓN 2018

En el marco de la conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, este organismo autónomo entregó la Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos 2018, con la finalidad de reconocer a todas aquellas personas físicas o morales que se destaquen por sus aportaciones en la protección, respeto y promoción de los derechos humanos primordialmente en el estado de Michoacán.

Los trabajos a considerar fueron estudios, acciones o investigaciones en territorio estatal o a favor de michoacanos que radican en otros lugares. En esta ocasión, el Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, integró una terna con los siguientes participantes: Luis Ventura de la Rosa Orozco, Reto Ecológico Asociación Civil y José Daniel Marín Mercado.



Por unanimidad, se determinó otorgar la Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos 2018, al promotor de los derechos de las personas con discapacidad, Luis Ventura de la Rosa Orozco, por su destacada labor a favor de la inclusión de grupos vulnerables, reconociendo así su trabajo enfocado en el respeto a la dignidad humana.



El abogado y activista Luis Ventura de la Rosa, quien tiene discapacidad motriz, fundó la asociación "Juntos por la Inclusión" A.C., que busca la participación activa de jóvenes con discapacidad, y cuyo objetivo es generar conciencia para que Michoacán sea considerado un estado incluyente.



VIII.2 15° CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL “ILUMINA TUS DERECHOS”

A 15 años de la edición del Concurso de Dibujo Infantil “Ilumina tus Derechos”, este programa se ha constituido como uno de los ejes torales de la institución para acercarse y tener un vínculo directo con las niñas y niños de Michoacán.

En estos quince años suman 114 mil 343 dibujos recabados en las regiones de Apatzingán, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zamora y Zitácuaro; que más allá de una cifra, constituyen el comienzo para cumplimentar los objetivos que nos permitan atender los derechos fundamentales de la niñez michoacana.

A lo largo de este tiempo se ha tenido una importante participación de la niñez michoacana de diferentes municipios del estado, que en sus dibujos nos exponen una realidad, aquella que ellas y ellos viven, de la que son partícipes y que también les preocupa.



A partir del 2010 se determinó elegir un tema en cada edición del Concurso con la finalidad de conocer el sentir de la niñez respecto a algún fenómeno o problemática específica. Así en el 2010 el tema fue: *El México que yo vivo*, con una participación de **3 mil 480** dibujos; en 2011: *Yo soy tolerante e incluyente con las personas diferentes a mí*, contabilizando **5 mil 056** trabajos; en 2012: *Yo quiero un México con Valores*, con la participación de **12 mil 595** niñas y niños; para el 2013: *Alto al bullying*, año en que se recopilaron **15 mil 276**, la cifra más alta registrada.

En 2014 se eligió como tema: *Construyamos la paz*, con un registro de **14 mil 489** dibujos; en 2015: *La educación es mi derecho*, con **6 mil 522**; en 2016: *Todas y todos somos iguales, no discrimines*, en el que participaron **13 mil 183** niñas y niños de todo el estado; en 2017: *Mis derechos humanos en el uso del internet y las redes sociales*, con **8 mil 481** trabajos; en 2018: *Mi derecho a una vida libre de violencia en mi niñez*, con un registro de **8 mil 623** y en el 2019 con el tema: *Mi derecho a vivir en un medio ambiente sano*, con **13 mil 989** dibujos.



Desde entonces se han incluido temas referentes a la tolerancia, la inclusión, la igualdad, la no discriminación, el bullying, los valores, la educación, el uso del internet y las redes sociales, y la violencia; temas que han influido en la educación y el desarrollo de la niñez, como una manera de construir una visión de respeto a los derechos humanos desde la infancia.

En la convocatoria de 2019 se invitó a participar a niñas y niños de 6 a 12 años con residencia en Michoacán, en dos categorías: Categoría "A" de 6 a 9 años; y "B" de 10 a 12 años; con el tema: Mi derecho a vivir en un medio ambiente sano.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos

15° CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL "ILUMINA TUS DERECHOS"

MI DERECHO A VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE SANO

Las niñas y los niños tienen derecho a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, libre de contaminación o riesgos para su salud.

- 1 Pueden participar con uno o más dibujos, las niñas y los niños de 6 a 12 años de edad que residan en Michoacán.
- 2 Se entregarán en una hoja tamaño carta, deberán ser inéditos, originales y realizados en técnica libre (crayón, plumón, lápiz de color, varilla, acrílico, acuarela, etc.).
- 3 Se premiará en dos categorías:
Categoría "A" de 6 a 9 años
Categoría "B" de 10 a 12 años
Premios:
Primer lugar: \$5,000 pesos
Segundo lugar: \$3,000 pesos
Tercer lugar: \$1,000 pesos
- 4 La fecha límite para la recepción de los dibujos será hasta el día 08 de abril de 2019.

Consulta las bases en:
www.cedhmichoacan.org

Para mayores informes llamar al 01 800 640 31 88 extensión 103

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán @CEDHMichoacan



La temática elegida este año, consistió en identificar las formas que la niñez reconoce respecto a la contaminación ambiental y aquellas conductas que coadyuvan a su preservación; promoviendo en ellos la cultura del cuidado al medio ambiente.

El derecho a un medio ambiente sano es la prerrogativa de todo ser humano a disfrutar de un entorno adecuado para su desarrollo y bienestar.

Además de que es uno de los derechos conocidos como de tercera generación, establecidos en el DESC (Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales) y que representan la base esencial para que el ser humano pueda desarrollar sus capacidades, es decir, aquellos derechos que posibilitan a las personas y sus familias a gozar de un nivel de vida adecuado. Estos derechos están consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos,

Sociales y Culturales (PIDESC) adoptado por resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966.

Esta Comisión tiene especial interés en atender, la problemática, ante las implicaciones que la contaminación conlleva para los seres humanos y que derivan en afectaciones a la salud, principalmente.

Resolver el fenómeno de la contaminación ambiental en México cuesta siete veces más que el gasto que destina el gobierno al rubro de la salud.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) estima que el impacto de la contaminación equivale al 4.6% del Producto Interno Bruto (PIB) en 2016, es decir, \$925,326 millones de pesos (mdp), cifra muy superior a los \$132,216 mdp que el gobierno destinó al rubro de salud en ese mismo año.



Aunque son pocas las quejas que este organismo registra por presunta violación a la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente, es importante que la población tome conciencia de la importancia de defender este derecho y presentar las quejas respectivas cuando exista omisión por parte de las autoridades responsables de conservar el medio ambiente.

Para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la voz de las niñas y niños debe ser escuchada, por lo que prácticas como este Concurso fomentan esa participación activa de la niñez, que con sus propuestas le permiten al organismo trazar los ejes de trabajo enfocados al respeto de sus derechos.

Ejercicios de participación como este, que se replican año con año, permiten adquirir aprendizajes para cambiar los hábitos cotidianos; a la vez advierten la necesidad de



trabajar en el conocimiento e instrucción de los derechos humanos; de manera que se contribuya, desde la institución, a formar una sociedad basada en valores como el respeto, la tolerancia, la inclusión y la no discriminación.

Cada emisión del Concurso de Dibujo Infantil "Ilumina tus derechos", es una oportunidad para escuchar a las niñas y niños michoacanos, quienes a través de sus dibujos dejan siempre una enseñanza.



GANADORES CATEGORÍA "A"



PRIMER LUGAR CATEGORÍA "A"
Verónica Lucero Montelongo Díaz
Uruapan, Michoacán

GANADORES CATEGORÍA "A"



SEGUNDO LUGAR CATEGORÍA "A"

Agustín Damián Soria

Morelia, Michoacán

GANADORES CATEGORÍA "A"



TERCER LUGAR CATEGORÍA "A"

Santiago Aarón Gómez Rodríguez

La Piedad, Michoacán

GANADORES CATEGORÍA "B"



PRIMER LUGAR CATEGORIA "B"

Naomi Shelomi Chávez Pérez

San Lucas, Michoacán

GANADORES CATEGORÍA "B"



SEGUNDO LUGAR CATEGORÍA "B"

Fernando Isaí Escobedo Osorio

Apatzingán, Michoacán.

GANADORES CATEGORÍA "B"



TERCER LUGAR CATEGORÍA "B"

Dafne Jocelyn Domínguez Sánchez

Lázaro Cárdenas, Michoacán.



VIII.3 PROGRAMA ESTATAL DE SUPERVISIÓN PARA ÁREAS DE INTERNACIÓN MUNICIPAL O BARANDILLAS

Este Organismo protector de los derechos humanos busca con este Programa, dar seguimiento a las recomendaciones hechas de manera general a las autoridades municipales para conocer las condiciones actuales en que funcionan y operan estas áreas para efecto de que no sean violentados los derechos humanos de las personas detenidas por parte de las autoridades ya sea por acción u omisión.

Se visitaron **109** áreas correspondientes a 108 municipios.

Metodología

Para la realización del Programa se revisaron cinco derechos humanos:

1. Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
2. Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.
3. Derecho a la Protección a la Salud.
4. Derecho a la Integridad Personal.
5. Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

Se aplicaron herramientas para recabar información como son:

- a). Entrevista estructurada.
- b). Verificación ocular por medio de la observación en campo.

DERECHO A RECIBIR UN TRATO HUMANO Y DIGNO

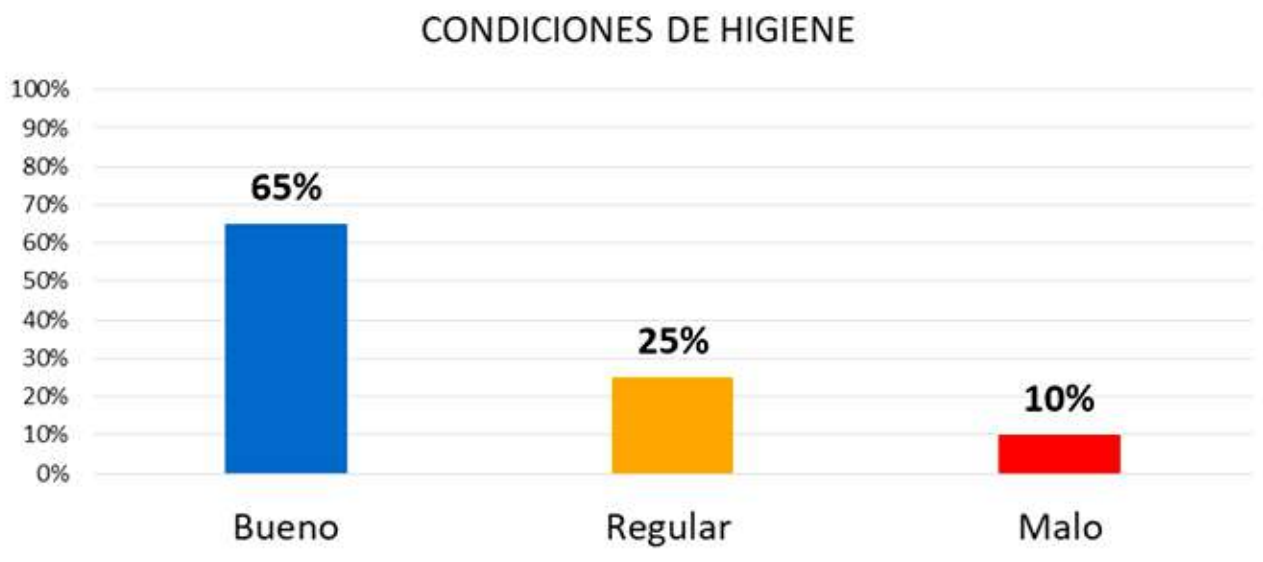


Condiciones Estructurales de las instalaciones.

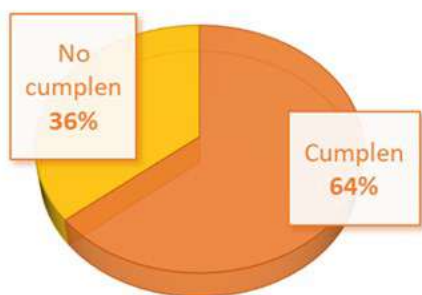


En las áreas de barandilla de los municipios que se visitaron, se observó que el 47% de los espacios utilizados como separos, son insuficientes. Estos lugares carecen de una debida iluminación y visibilidad, de igual manera los sanitarios y lavabos no cuentan con agua corriente, carecen de acceso directo al agua potable, y en pocos lugares cuentan con ventilación natural, además de malas condiciones de mantenimiento.

En las condiciones de higiene se pudo observar que en un 65% de los casos, se encuentran en buen estado, en un 25% en regular estado, y un 10% en mal estado, encontrándose animales nocivos, basura acumulada, agua estancada y malos olores.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD



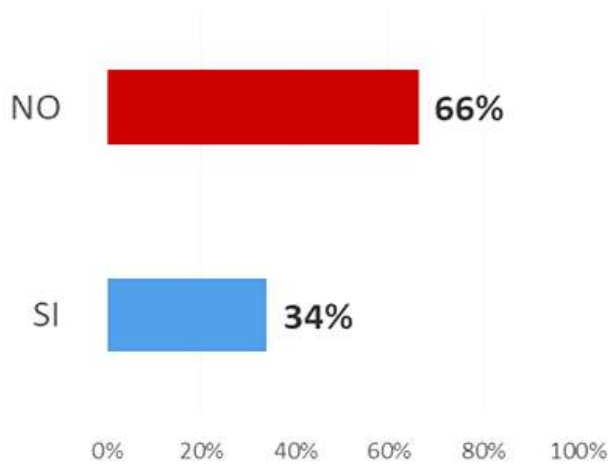
De manera general, las áreas de barandilla no cuentan debidamente con los equipos preventivos, señales de seguridad y de protección contra incendios, tales como botiquín de primeros auxilios, señales de seguridad acordes a la NOM-026-STPS-2008, así como el equipo suficiente para la protección contra incendios.

Estos lugares de detención en un 84% no cuentan con un sistema de circuito cerrado de video vigilancia permanente en sus áreas requeridas y solo un 16% tienen equipo pero es insuficiente.

SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA



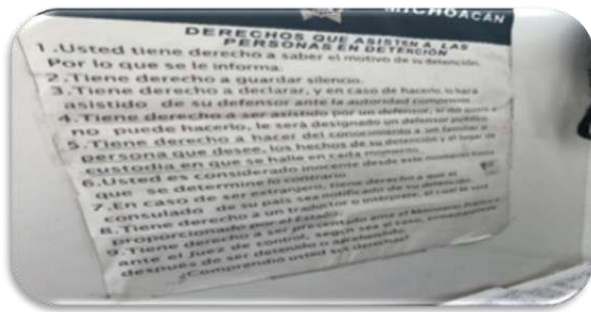
ÁREA EXCLUSIVA PARA MUJERES



Áreas exclusivas para alojar a las mujeres detenidas.

Es importante señalar que aún y cuando el índice de infracciones administrativas cometidas por mujeres es muy inferior que el de los hombres, esto no constituye una justificación para que no haya en la práctica la infraestructura necesaria para salvaguardar la integridad y garantizar la protección de las mujeres.

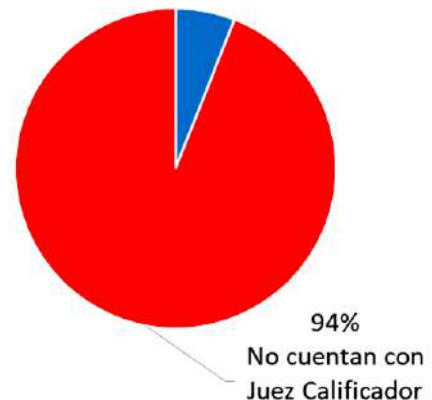
DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA



Imposición de sanciones administrativas.

De los 109 establecimientos de seguridad pública municipal que fueron visitados, se detectaron deficiencias en el procedimiento en el que son impuestas las sanciones de carácter administrativo.

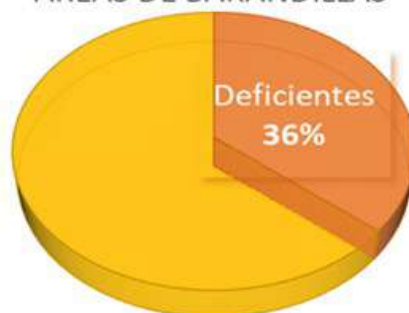
Aunado a ello solo en un 6% de las áreas de barandillas cuentan con la figura del juez calificador.



Registros de las personas privadas de la libertad.

De la totalidad de áreas de barandillas municipales visitadas fueron detectadas deficiencias en un 36% respecto de los registros de las personas privadas de la libertad, particularmente por la falta de libro de gobierno, debidamente foliado o porque los registros no están llenados en todos sus rubros.

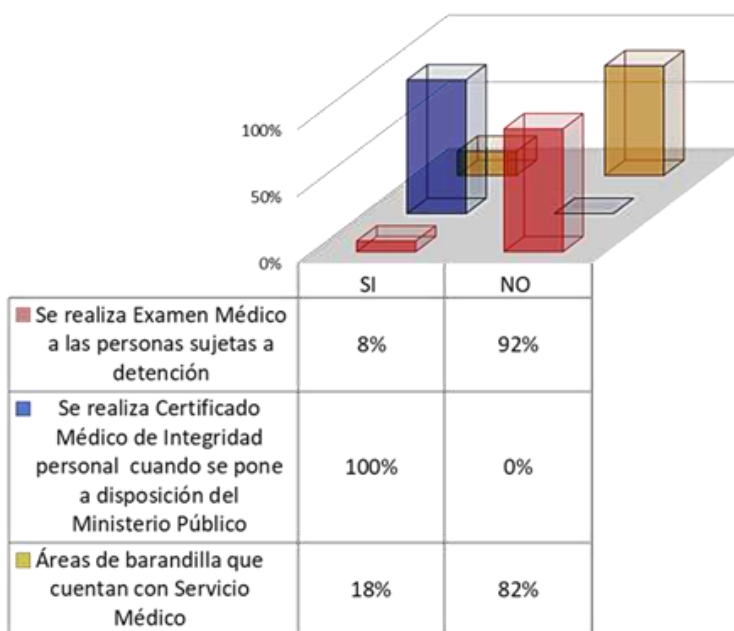
REGISTRO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN ÁREAS DE BARANDILLAS



Certificación de integridad física de los arrestados.

Se pudo constatar en un 92% de los casos no se realiza este exámen médico, señalando el personal en la mayoría de las Direcciones de Seguridad Pública Municipal que sólo se aplica exámen médico o certificado médico de integridad corporal a aquellas personas que se pondrán a disposición del Ministerio Público, que son acusadas de la comisión de un delito o que presentan visiblemente una lesión.

CERTIFICACIÓN DE INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ARRESTADOS



Determinación de las multas.

En la mayoría de bandos y reglamentos de policía de los municipios que fueron supervisados, no se prevé que deba tomarse en cuenta la condición de jornalero, obrero, trabajador o no asalariado, para determinar el monto de la multa aplicable a los infractores.

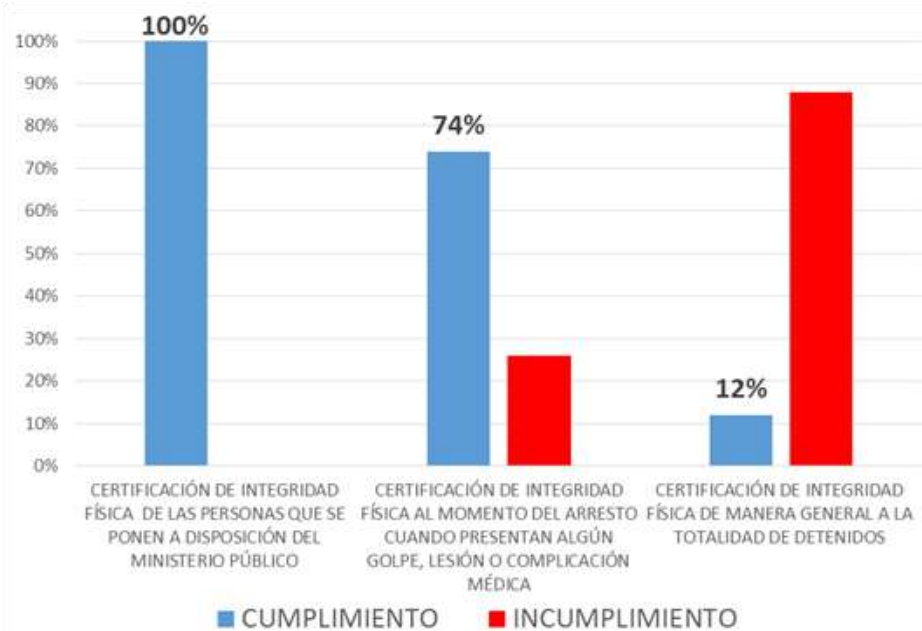
DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD



Prestación del servicio médico.

En un 100% de las áreas de internación municipal se realiza la certificación de integridad física a los detenidos que van a ser puestos a disposición del Ministerio

Público, en un 74% son las personas que al momento de su arresto presentan algún golpe, lesión o complicación médica y el 12% de las áreas de barandilla se les practica una evaluación y



certificación de integridad física de manera general a la totalidad de detenidos.

La mayoría de los municipios carecen de servicio médico que esté adscrito al área de Seguridad Pública, de los 108 municipios revisados sólo en el 18% acreditaron contar con este servicio, por lo que en la mayoría de casos reciben apoyo del personal médico de los Centros de Salud que dependen de la Secretaría de Salud en el Estado, lo que complica se garantice con este derecho.



SERVICIO MÉDICO ADSCRITO AL ÁREA DE
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

**Solo el 18% de los municipios cuenta
con este servicio.**

DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL



Personal de seguridad y custodia.

Las Direcciones de Seguridad Pública Municipal no cuentan con el personal de seguridad y custodia suficiente, esto se agrava aún más tratándose del personal femenino.

La Organización de las Naciones Unidas recomienda que haya 300 policías por cada 100 mil habitantes; esto es 3 por cada mil personas, según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La presencia de personal de seguridad y custodia suficiente en los lugares de arresto es indispensable para mantener el orden y la disciplina, así como para garantizar y resguardar la integridad física de las personas privadas de la libertad, de quienes laboran en el establecimiento y de los visitantes.

GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD



Accesos para personas con discapacidad física.

En el 45% de los separos de seguridad pública visitados, se constató que no cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de personas con discapacidad física.

El hecho de que no cuenten con los accesos apropiados tales como rampas, pasamanos o elevadores, vulnera los derechos humanos de estas personas a recibir un trato digno y de igualdad.



NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN ACCESOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

El 55% de los separos de Seguridad Pública cuentan con las modificaciones y adaptaciones necesarias.

RESULTADOS POR REGIÓN



RANGOS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| Nivel de Cumplimiento | Criterios de Evaluación | Color | |
|-----------------------|-------------------------|----------|---|
| Satisfecho | 100% | Verde | ✓ |
| Mejorable | 80% a 99.99% | Azul | ✓ |
| Insuficiente | 60% a 79.99% | Amarillo | ✓ |
| Inaceptable | 0% a 59.99% | Rojo | ✗ |

Fuente: Información en base al trabajo de campo dentro del programa de supervisión.

REGIÓN APATZINGÁN

Se supervisaron 9 nueve municipios; Apatzingán, Buenavista, Coalcomán de Vázquez Pallares, La Huacana, Múgica, Parácuaro, Peribán, Tepalcatec y Tocuambo.

| MUNICIPIO | NIVEL DE CUMPLIMIENTO |
|-------------------------------|-----------------------|
| Apatzingán | ✓ Mejorable |
| Buenavista | ✓ Mejorable |
| Coalcomán de Vázquez Pallares | ✓ Insuficiente |
| La Huacana | ✓ Insuficiente |

| MUNICIPIO | NIVEL DE CUMPLIMIENTO |
|------------|-----------------------|
| Múgica | ✓ Insuficiente |
| Parácuaro | ✓ Insuficiente |
| Peribán | ✓ Mejorable |
| Tepalcatec | ✗ Inaceptable |
| Tocumbo | ✓ Mejorable |

REGIÓN LÁZARO CÁRDENAS

Se supervisaron 3 tres municipios; Arteaga, Lázaro Cárdenas y Tumbiscatío.

| MUNICIPIO | NIVEL DE CUMPLIMIENTO |
|-----------------|-----------------------|
| Arteaga | ✗ Inaceptable |
| Lázaro Cárdenas | ✓ Mejorable |
| Tumbiscatío | ✓ Insuficiente |

REGIÓN MORELIA

Se supervisaron 28 veintiocho municipios; Acuitzio, Álvaro Obregón, Carácuaro, Coeneo, Copándaro, Cuitzeo, Charo, Chucándiro, Erongarícuaro, Huandacareo, Huaniqueo, Huiramba, Indaparapeo, Laguinillas, Madero, Morelia, Morelos, Nocupétaro, Pátzcuaro, Puruándiro, Queréndaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Tacámbaro, Tarímbaro, Tzintzuntzan, Tzitzio y Zinapécuaro.

| MUNICIPIO | NIVEL DE CUMPLIMIENTO |
|----------------|-----------------------|
| Acuitzio | ✓ Insuficiente |
| Álvaro Obregón | ✓ Insuficiente |
| Carácuaro | ✓ Insuficiente |
| Coeneo | ✓ Insuficiente |
| Copándaro | ✓ Insuficiente |
| Cuitzeo | ✓ Insuficiente |

| MUNICIPIO | NIVEL DE CUMPLIMIENTO |
|--------------------------------|-----------------------|
| Charo | ✓ Mejorable |
| Chucándiro | ✓ Insuficiente |
| Erongarícuaro | ✗ Inaceptable |
| Huandacareo | ✓ Insuficiente |
| Huaniqueo | ✓ Insuficiente |
| Huiramba | ✗ Inaceptable |
| Indaparapeo | ✓ Insuficiente |
| Lagunillas | ✗ Inaceptable |
| Madero | ✗ Inaceptable |
| Morelia (Barandilla Municipal) | ✓ Insuficiente |
| Morelia (Barandilla Estatal) | ✓ Mejorable |
| Morelos | ✓ Insuficiente |
| Nocupétaro | ✗ Inaceptable |
| Pátzcuaro | ✓ Mejorable |
| Puruándiro | ✓ Mejorable |
| Queréndaro | ✓ Insuficiente |
| Quiroga | ✓ Insuficiente |
| Santa Ana Maya | ✓ Insuficiente |
| Tacámbaro | ✓ Insuficiente |
| Tarímbaro | ✓ Insuficiente |
| Tzintzuntzan | ✓ Insuficiente |
| Tzitzio | ✗ Inaceptable |
| Zinapécuaro | ✓ Mejorable |

REGIÓN URUAPAN

Se supervisaron 15 quince municipios; Ario, Charapan, Cherán, Gabriel Zamora, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Paracho, Salvador Escalante, Tancítaro, Taretan, Tingambato, Turicato, Uruapan y Ziracuaretiro.

| MUNICIPIO | NIVEL DE CUMPLIMIENTO |
|-----------------------|-----------------------|
| Ario | ✓ Insuficiente |
| Charapan | ✗ Inaceptable |
| Cherán | ✓ Insuficiente |
| Gabriel Zamora | ✓ Insuficiente |
| Nahuatzen | ✓ Insuficiente |
| Nuevo Parangaricutiro | ✓ Insuficiente |
| Nuevo Urecho | ✓ Insuficiente |
| Paracho | ✓ Insuficiente |
| Salvador Escalante | ✗ Inaceptable |
| Tancítaro | ✓ Mejorable |
| Taretan | ✓ Insuficiente |
| Tingambato | ✗ Inaceptable |
| Turicato | ✓ Insuficiente |
| Uruapan | ✓ Mejorable |
| Ziracuaretiro | ✗ Inaceptable |

REGIÓN ZAMORA

Se supervisaron 34 treinta y cuatro municipios; Angamacutiro, Briseñas, Cojumatlán de Régules, Cotija, Chavinda, Chilchota, Churintzio, Ecuandureo, Ixtlán, Jacona, Jiménez, Jiquilpan, José Sixto Verduzco, La Piedad, Los Reyes, Marcos Castellanos, Numarán, Pajacuarán, Panindícuaro, Penjamillo, Purépero, Sahuayo, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tanhuato, Tingüindín, Tlazazalca, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa, Yurécuaro, Zacapu, Zamora, Zináparo.

| MUNICIPIO | NIVEL DE CUMPLIMIENTO |
|-----------------------|-----------------------|
| Angamacutiro | ✓ Insuficiente |
| Briseñas | ✗ Inaceptable |
| Cojumatlán de Régules | ✗ Inaceptable |
| Cotija | ✓ Insuficiente |

| MUNICIPIO | NIVEL DE CUMPLIMIENTO |
|---------------------|-----------------------|
| Chavinda | ✓ Insuficiente |
| Chilchota | ✓ Insuficiente |
| Churintzio | ✗ Inaceptable |
| Ecuandureo | ✓ Insuficiente |
| Ixtlán | ✓ Insuficiente |
| Jacona | ✓ Mejorable |
| Jiménez | ✓ Insuficiente |
| Jiquilpan | ✓ Insuficiente |
| José Sixto Verduzco | ✓ Insuficiente |
| La Piedad | ✓ Mejorable |
| Los Reyes | ✓ Insuficiente |
| Marcos Castellanos | ✓ Insuficiente |
| Numarán | ✓ Insuficiente |
| Pajacuarán | ✓ Insuficiente |
| Panindícuaro | ✗ Insuficiente |
| Penjamillo | ✓ Insuficiente |
| Purépero | ✓ Insuficiente |
| Sahuayo | ✓ Insuficiente |
| Tangamandapio | ✓ Insuficiente |
| Tangancícuaro | ✓ Insuficiente |
| Tanhuato | ✗ Inaceptable |
| Tingüindín | ✓ Insuficiente |
| Tlazazalca | ✗ Inaceptable |
| Venustiano Carranza | ✗ Inaceptable |
| Villamar | ✓ Mejorable |
| Vista Hermosa | ✓ Insuficiente |

| | |
|-----------|----------------|
| Yurécuaro | ✓ Insuficiente |
| Zacapu | ✗ Inaceptable |
| Zamora | ✓ Mejorable |
| Zináparo | ✓ Insuficiente |

REGIÓN ZITÁCUARO

Se supervisaron 19 diecinueve municipios; Angangueo, Áporo, Contepec, Epitacio Huerta, Hidalgo, Huetamo, Irimbo, Benito Juárez, Jungapeo, Maravatío, Ocampo, San Lucas, Senguio, Susupuato, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tlalpujahuá, Tuxpan, Tuzantla y Zitácuaro.

| MUNICIPIO | NIVEL DE CUMPLIMIENTO |
|-----------------------------|-----------------------|
| Angangueo | ✗ Inaceptable |
| Áporo | ✓ Insuficiente |
| Contepec | ✓ Inaceptable |
| Epitacio Huerta | ✓ Insuficiente |
| Ciudad Hidalgo | ✓ Mejorable |
| Huetamo | ✓ Insuficiente |
| Irimbo | ✓ Insuficiente |
| Benito Juárez | ✓ Insuficiente |
| Jungapeo | ✓ Mejorable |
| Maravatío | ✓ Insuficiente |
| Ocampo | ✓ Insuficiente |
| San Lucas | ✓ Insuficiente |
| Senguio | ✓ Inaceptable |
| Susupuato | ✗ Inaceptable |
| Tiquicheo de Nicolás Romero | ✓ Insuficiente |
| Tlalpujahuá | ✓ Insuficiente |
| Tuxpan | ✓ Insuficiente |
| Tuzantla | ✗ Inaceptable |
| Zitácuaro | ✓ Mejorable |

PROPUESTAS



PRIMERA. Que los ayuntamientos aprueben y destinen recursos para que en las áreas de internación denominadas barandillas se realicen los trabajos de mantenimiento, construcción y adecuación que resulten necesarios, a fin de que se garantice una estancia digna y segura; es decir, que cuenten con las condiciones mínimas de habitabilidad, con celdas que tengan un espacio suficiente, que cuenten con colchón o colchoneta, una adecuada iluminación, visibilidad, ventilación, sanitarios y lavabos que tengan agua corriente; asimismo, se realice una rehabilitación a las redes de agua, drenaje y luz eléctrica para su debido funcionamiento.

SEGUNDA. Resulta inaplazable que en las áreas de internamiento se cuente con equipos preventivos, señales de seguridad y de protección contra incendios, tales como botiquín de primeros auxilios, señalización de seguridad conforme a la Norma Oficial Mexicana, extinguidores, evacuación o siniestro, además de la urgente instalación de sistemas de circuito cerrado de videovigilancia permanente.

TERCERA. Es una obligación constitucional el procurar los recursos necesarios a fin de garantizar el suministro de alimentos a las personas detenidas o bajo resguardo, atendiendo al derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como el acceso directo al agua potable de manera suficiente.

CUARTA. Que la utilización de medios de coerción, tales como el uso de la sujeción por medio de las esposas, únicamente deben utilizarse como medida de precaución contra una evasión durante un traslado, por razones médicas o si han fracasado los demás medios para someter a un detenido, con objeto de impedir que se dañe a sí mismo, dañe a otros o produzca daños materiales.

QUINTA. Garantizar el derecho a la legalidad y seguridad jurídica de los detenidos para que en la calificación de las infracciones, y por ende la imposición de las sanciones, sean observadas las formalidades esenciales del procedimiento; las prácticas irregulares en la detención de los indiciados o en los oficios de puesta a disposición del Ministerio Público en áreas de seguridad destinadas al cumplimiento de sanciones administrativas de arresto, coloca en situación de riesgo a las personas que se encuentran en su interior, por lo que este tipo de prácticas deben ser erradicadas.

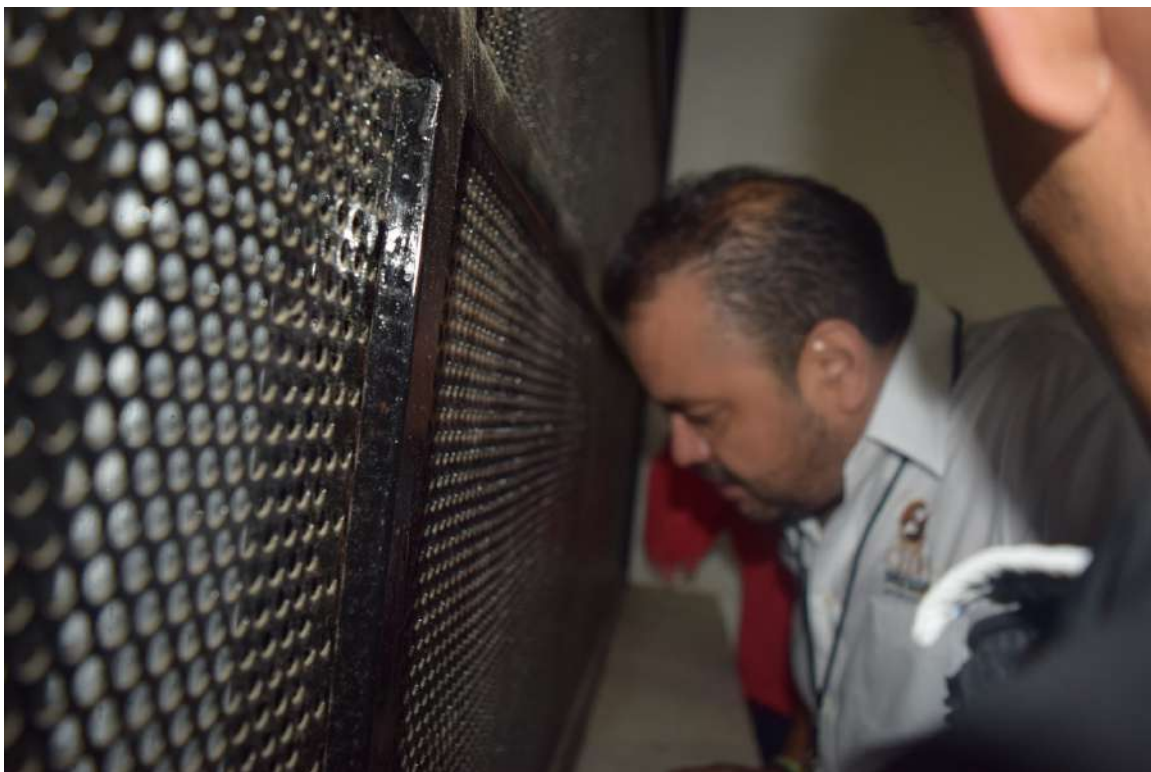
SEXTA. Es indispensable se constituya la figura del juez calificador o de quien cumpla esta función y se establezca un tabulador a fin de evitar la imposición excesiva, discrecional y sin ninguna regulación de sanciones administrativas y con ello se inhiban prácticas contrarias a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos; igualmente, es indispensable se considere la utilización de medidas alternativas a las sanciones privativas de la libertad y pecuniarias, esto es, buscar los mecanismos para que los detenidos y reincidentes acudan a cursos o pláticas de prevención del delito y de adicciones, y que resulten de mayor eficacia para evitar la reincidencia.

SÉPTIMA. Es inaplazable se cumpla con la obligación de implementar en toda área de internamiento o barandilla los registros de las personas privadas de su libertad, estos libros de gobierno constituyen uno de los instrumentos básicos a considerar en las acciones de legalidad cuyo fin es precisamente prevenir violaciones graves a los derechos humanos, tales como la desaparición forzada, los tratos crueles inhumanos y degradantes y la propia tortura; deben contener como elementos mínimos de registro el motivo de detención, la autoridad que realizó la detención, calificación de

la detención, la sanción impuesta, el tiempo de internación (ingreso y salida), monto de multa, inventario de las pertenencias de los detenidos y registro de llamadas telefónicas.

OCTAVA. Es necesario se cumpla con la obligación de contar con un área médica, personal y material médico para brindar primeros auxilios a fin de que se respete el derecho constitucional de los detenidos a recibir esa atención médica, y para que sea practicada, invariablemente, una certificación médica, independientemente del motivo de su detención.

NOVENA. De conformidad con lo establecido en el artículo 18 Constitucional y en los principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, los ayuntamientos deben disponer las medidas administrativas y de infraestructura para que se garantice la separación entre mujeres y hombres; además, asegurar el personal de seguridad y custodia suficiente para mantener el orden y la disciplina, tomando en cuenta también los requerimientos de personal femenino para la custodia de las mujeres.





VIII.4 DIAGNÓSTICO ESTATAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA 2019

El Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria tiene como objetivo general revisar las condiciones de internamiento de las personas que se encuentran privadas de su libertad en los Centros de Reinserción Social del Estado de Michoacán; verificando de manera uniforme el respeto a los derechos humanos, contribuyendo a que sean lugares con mayor transparencia y que las autoridades competentes tomen en consideración los resultados y las recomendaciones particulares emitidas.

En el mes de agosto de este año, se dio inicio con el programa de Supervisión Penitenciaria 2019 y a la fecha se han revisado casi todos los Centros de Reinserción Social del estado de Michoacán, a través de las Visitadurías Regionales y Auxiliares, para tener una visión integral de la situación que impera en el sistema penitenciario

del estado, incorporando las directrices establecidas en la reforma constitucional del artículo dieciocho y tomando en cuenta los cambios del perfil criminológico de la población penitenciaria.

De esta manera se contribuye a que las autoridades atiendan las advertencias en cualquiera de los tópicos con baja calificación observados en la supervisión de los diferentes Ceresos en Michoacán. Aunque los centros penitenciarios pueden ser impredecibles, es necesario indicar las posibles alertas sobre los factores que propician violaciones a derechos humanos de los internos, y que pueden afectar la estabilidad de un centro.

Para garantizar una observación objetiva, se utiliza una metodología que consiste en la entrevista sostenida con cada uno de los directores de los centros de reinserción social, encuestas aplicadas a los internos de manera aleatoria y la observación realizada por los visitadores de esta Comisión.

| Centros de Reinserción Social supervisados |
|---|
| La Piedad |
| Lázaro Cárdenas |
| David Franco Rodríguez |
| Delitos de Alto Impacto #1 |
| Maravatío |
| Sahuayo |
| Tacámbaro |
| Uruapan |
| Zamora |
| Zitácuaro |

La CEDH tiene como atribución supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario del estado de Michoacán, derivada de las facultades constitucionales y las que le son otorgadas por la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en el artículo 13° fracciones XIV, XV y XVI

Lo que deriva en la aplicación de este Diagnóstico con instrumentos que han sido base para la elaboración del programa.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Michoacán de Ocampo
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura
- Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos
- Principios básicos para el tratamiento de los reclusos



Al calificar las condiciones mínimas que deben existir en una prisión, de acuerdo con la Constitución Federal y las leyes, principios, instrumentos, acuerdos, convenciones y tratados, nacionales e internacionales, que contienen referencias sobre el tratamiento de las personas privadas de su libertad y sus condiciones de internamiento, se busca como último fin, el respeto a los derechos humanos dentro de las prisiones a través de una estancia digna y segura, con el propósito de lograr la reinserción social del sentenciado y procurar que no vuelva a delinquir.



Derechos humanos revisados

Son siete los derechos básicos que se revisan durante la aplicación del Diagnóstico:

- I. **Situación jurídica.** Para garantizar la certidumbre en el proceso penal de los internos; así como verificar la separación de internos del fuero común y federal; y los procesados y sentenciados.



- II. **Estancia digna y segura en prisión.** Para conocer si existen las condiciones mínimas de habitabilidad tanto en los dormitorios, las áreas comunes, de esparcimiento, la cocina, los comedores; la higiene, la calidad en el agua y la alimentación que se proporciona a los internos.
- III. **Integridad física y moral.** Para que no existan espacios de confinamiento de internos y verificar los criterios en la imposición de medidas disciplinarias.
- IV. **Desarrollo de actividades educativas y productivas.** Para revisar que existan actividades tendientes al aprendizaje de los internos, con aulas de enseñanza, material de aprendizaje, equipos de cómputo y espacios adecuados para la impartición de talleres.
- V. **Vinculación social del interno.** Para que se respeten y garanticen los horarios de visita familiar e íntima en espacios adecuados y seguros.
- VI. **Mantenimiento del orden y aplicación de medidas disciplinarias.** Para que el reglamento y normatividad del Cereso esté visible, tanto para el conocimiento de los internos como de los custodios.
- VII. **Grupos vulnerables dentro de los centros penitenciarios.** Para que los grupos vulnerables como: Los adultos mayores, las personas con VIH/SIDA, las personas con problemas de adicciones, las personas de comunidades indígenas, las personas de la comunidad LGTBTTTI, las personas con trastornos mentales y las personas con discapacidad, reciban un trato digno y adecuado.



VIII.5 TALLER DE JUSTICIA PENAL Y LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En el mes de junio, durante los días 05 y 06, se realizó el *Taller de Justicia Penal y los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias*, a través de la Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento en conjunto con la Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno de Michoacán y el Instituto Republicano Internacional (IRI).

La finalidad estuvo encaminada a sensibilizar a los servidores públicos sobre los nuevos enfoques de justicia en México y el fortalecimiento de la colaboración institucional; acción que, además, forma parte de las actividades de capacitación dirigidas a los funcionarios y personal de la CEDH y de las áreas de gobierno estatal y municipios.

Con estas acciones se busca mejorar el servicio a la ciudadanía, mediante la aplicación y uso de mecanismos alternativos que tienen como fin propiciar, a través del diálogo, la solución de controversias entre miembros de la sociedad a raíz de una denuncia o queja; y que se sustentan en procedimientos basados en la oralidad, la economía procesal y la confidencialidad, siendo una de sus características principales el respeto a los derechos humanos.



Estos mecanismos constituyen uno de los pilares del nuevo sistema de justicia penal, a fin de promover la solución pacífica de conflictos para la pronta reparación del daño a las víctimas, la prescripción de responsabilidades y la reestructura del tejido social; de ahí la importancia que quienes ejercen la función pública, particularmente en los organismos públicos de derechos humanos, conozcan y manejen adecuadamente las diversas técnicas, habilidades y destrezas que caracterizan al mediador, para una pronta solución de los conflictos.

En el Taller participaron los Visitadores Regionales de Apatzingán, de Morelia, de Zamora y de Zitácuaro; así como servidores públicos de la Secretaría de Gobierno de Michoacán, la Fiscalía General del Estado, las Secretarías de Seguridad Pública, de Salud, de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, del Instituto de la Defensoría Pública, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y



Adolescentes, de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y de la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A partir de la reforma al sistema penal mexicano, los mecanismos alternativos de solución de controversias tomaron una importancia preponderante, no sólo en materia penal sino en distintas áreas incluidas las del sistema no jurisdiccional en donde convergen las acciones de los organismos públicos de derechos humanos.

Estos medios de defensa permiten despresurizar la carga de trabajo y lograr una mayor productividad en beneficio de la sociedad, siempre privilegiando el respeto a los derechos fundamentales.



VIII.6 PARTICIPACIÓN EN LA V CARAVANA INTERNACIONAL DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS EN VIDA, "BUSCANDO ENCONTRAREMOS"

En atención a las solicitudes constantes de la sociedad, en el tema de las personas desaparecidas, esta Comisión a través de la Visitaduría Regional de Morelia, se sumó a la organización y desarrollo de la V Caravana Internacional de Búsqueda de Desaparecidos en Vida, denominada "Buscando Encontraremos", Michoacán 2019.

Las actividades fueron coordinadas por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y Organizaciones de la Sociedad Civil a través de los colectivos de víctimas como Familiares Caminando por Justicia Michoacán y la Asociación Internacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas ASIBUNDES.

Los trabajos iniciaron el 14 de marzo de 2019, con el acompañamiento permanente de personal del organismo y la utilización del vehículo Ombusmóvil, para el traslado de personas que participaron en estas acciones en los municipios de: Uruapan, Zamora, la Piedad y Morelia.



Se revisaron las áreas de barandilla en los municipios mencionados, los hospitales del sector público y los centros preventivos; además de las instalaciones de la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de buscar personas en calidad de desaparecidas.



Derivado de estas acciones conjuntas, en las oficinas de la Fiscalía Regional de Zitácuaro se localizó el cuerpo de una persona reportada como desaparecida; y se procedió a realizar los trámites correspondientes en compañía de sus familiares, quienes pudieron recuperar el cuerpo.



Este organismo protector de los derechos humanos, reconoce la labor de las personas que participan en las Caravanas en busca de sus familiares desaparecidos, ante la falta de respuesta de las autoridades a una práctica que vulnera el pleno ejercicio de los derechos humanos, el acceso a la justicia y la reparación del daño.



CEDDH

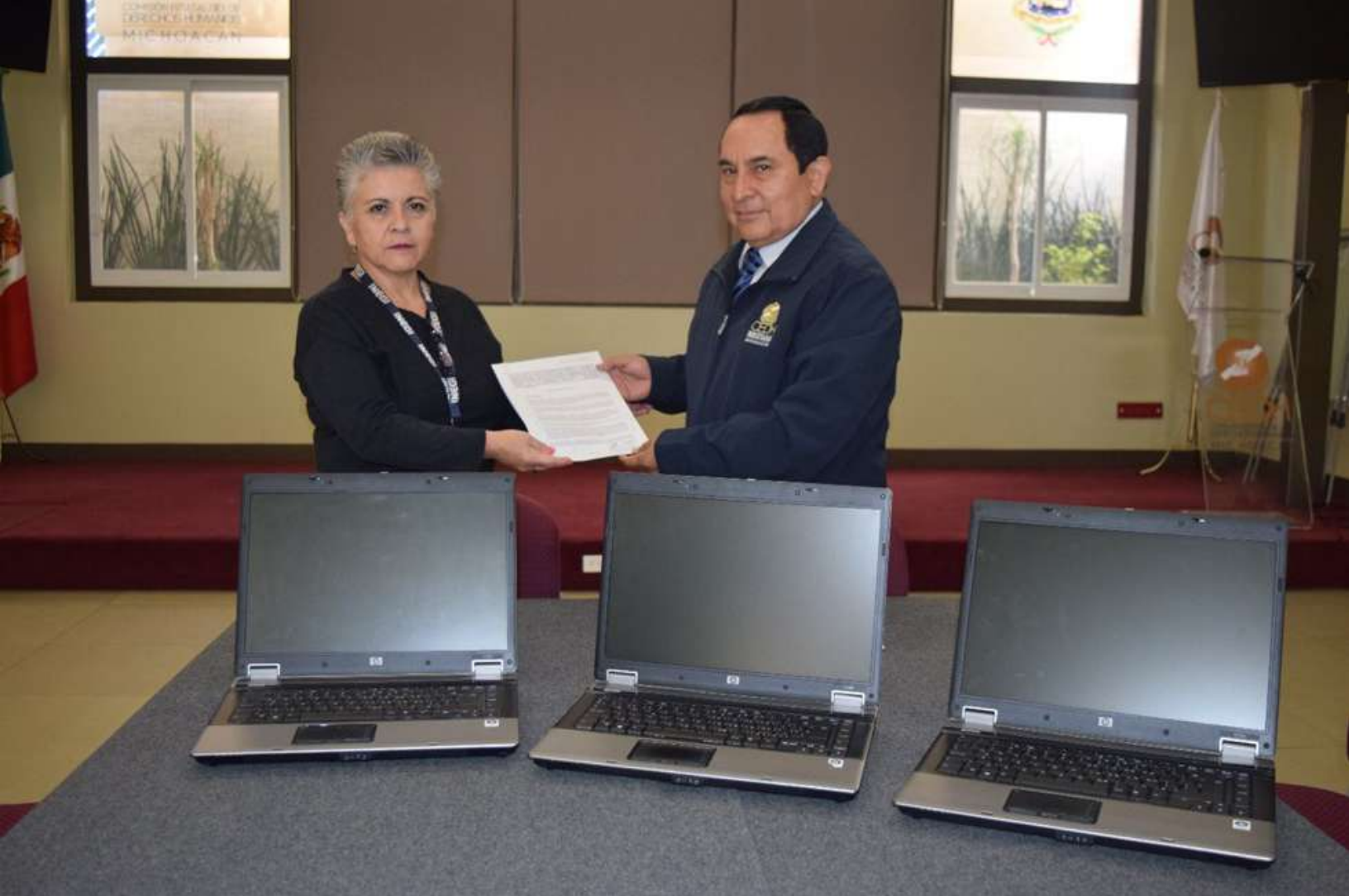
COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MICHOACÁN

IX. ADMINISTRACIÓN.



CEDH

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MICHOACÁN



IX.1 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

En cumplimiento de las atribuciones conferidas por el artículo 80 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, la Comisión cerró el presupuesto 2018 con un total ejercido de **\$75,719,468.71** (SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 71/100 PESOS M.N.), sustentado en los trabajos de conciliación y validación de los registros presupuestales de ingresos y el presupuesto ejercido con la Secretaría de Finanzas y Administración, de acuerdo a la siguiente tabla.

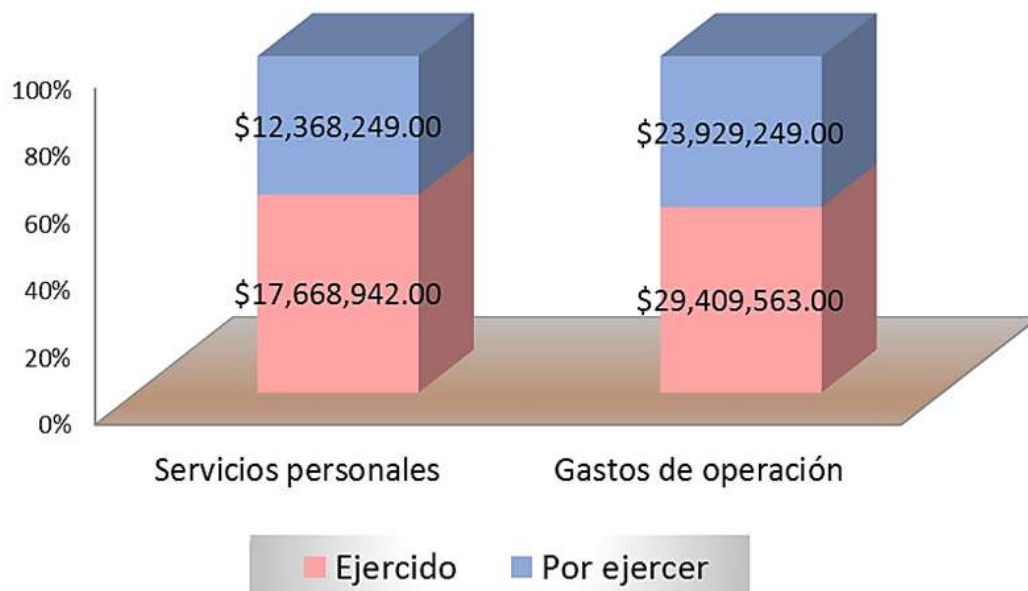
| Presupuesto 2018 | |
|------------------|-----------------|
| Aprobado | Ejercicio |
| \$74,430,238.00 | \$75,719,468.71 |

La diferencia entre el presupuesto asignado y el ejercido, es el resultado de las ampliaciones presupuestales que se tuvieron en el capítulo 1000 Servicios Personales, que es directamente ejercido por la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, ya que a la fecha se sigue elaborando parte de la nómina de este organismo en el área antes mencionada.

Para el ejercicio 2019 el Congreso del Estado de Michoacán, autorizó para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos un presupuesto por la cantidad de **\$83,376,003.00** (OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRES PESOS 00/100 M.N.), distribuidos y ejercidos de la siguiente manera:

| Clave presupuesta | Monto anual | Ejercido | Por ejercer |
|---|------------------------|------------------------|------------------------|
| 41401 Servicios Personales (Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración). | \$30,037,191.00 | \$17,668,942.00 | \$12,368,249.00 |
| 41404 Gastos de Operación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. | \$53,338,812.00 | \$29,409,563.00 | \$23,929,249.00 |
| Total | \$83,376,003.00 | \$47,078,505.00 | \$36,297,498.00 |

Presupuesto 2019 ejercido y por ejercer



Recursos humanos

Actualmente la plantilla de personal que labora en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos es de 165 servidores públicos, de los cuales 47 son funcionarios y 118 es personal operativo. Mediante acuerdo del Consejo Ciudadano de este organismo y con el propósito de iniciar el proceso de homologación entre los tabuladores de sueldos y salarios con el gobierno del estado, se aplicó un incremento salarial del 3% a los trabajadores contratados directamente por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

A pesar de las dificultades financieras por las que atraviesa el Gobierno del Estado de Michoacán, este organismo protector de los derechos humanos hace un esfuerzo para pagar en tiempo y forma el salario de sus empleados, así como las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y las cuotas patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

De igual forma estamos al corriente en el timbrado de la nómina, para que los servidores públicos de la Comisión no tengan dificultades al momento de presentar su declaración fiscal ante el SAT.

Capacitación y profesionalización

En cuanto a la capacitación de los servidores públicos de la CEDH, adscritos a la Coordinación Administrativa, se les ha brindado acceso a los servicios de actualización y mejora continua en materia de armonización contable y presupuesto basado en resultados (PBR), esto en coordinación con el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán (COEAC), con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento de los entes públicos de esta Entidad Federativa, en cuanto a las disposiciones legales establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, guiado por la Auditoría Superior del Estado de Michoacán a través de la plataforma "Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable (SEVAC)".



Recursos materiales y servicios generales.

En el marco del cumplimiento al compromiso ciudadano de la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, ha sido necesario el desarrollo de diferentes acciones de difusión al interior del estado, capacitación de servidores públicos de distintas dependencias estatales y municipales, así como al personal de la propia CEDH; además de conferencias, acuerdos y celebración de convenios de colaboración con otras instituciones. Así también en la creación de nuevas áreas, se apertura una Visitaduría Auxiliar en La Piedad con la intención de ampliar el ámbito de atención a la población en materia de derechos humanos.



IX.2 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

El acceso a la información y la protección de datos personales son un derecho humano. Situación que cobra especial interés para este organismo protector de los derechos humanos. Es por eso que la transparencia y la rendición de cuentas ha sido un compromiso permanente de la administración que encabezo.

En este sentido, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión tiene la encomienda de cumplir con las leyes en la materia y atender todo lo relacionado con esta obligación. Gestionar y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información del organismo en tiempo y forma, actualizar y publicar de manera permanente la información señalada por la normatividad vigente.

En este periodo, se recibieron y atendieron un total de **123** solicitudes de acceso a la información pública del organismo de las cuales **76** fueron procedentes y **47** fueron resueltas por incompetencia por tratarse de temas que tienen que ver con dependencias federales o asuntos jurisdiccionales. De este total, **122** solicitudes fueron captadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y solamente una fue presentada de manera escrita en nuestras oficinas. La totalidad de las solicitudes se respondieron dentro de los plazos establecidos por la ley en un tiempo promedio de 6 días hábiles.

Los principales temas en estas solicitudes fueron: estadísticas de quejas recibidas, autoridades señaladas como presuntas responsables, hechos violatorios más recurrentes, número de recomendaciones emitidas, así como las dependencias a las que les fueron radicadas y en menor cantidad solicitaron información sobre actividades, presupuestos y programas del organismo.

Cabe mencionar que los ciudadanos que se acercan a nuestra institución, ahora están más interesados en conocer sobre la actuación y el respeto de los derechos humanos por parte de las dependencias de seguridad pública y procuración de justicia, así como el respeto de los derechos de los grupos vulnerables y de manera especial, los casos de violencia contra las mujeres y el grupo de diversidad sexual.

En el género de los solicitantes, **46** solicitudes fueron presentadas por mujeres, **49**

por hombres y en las **27** restantes no se especificó, en el caso de la edad de los solicitantes en ninguna solicitud la señalaron.



Por otro lado y como parte de nuestra apertura a la colaboración institucional, el organismo participó en el Censo Nacional de Derechos Humanos 2019, encabezado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, durante los meses de marzo a mayo de éste año, y dentro del cual se dio a conocer toda la estadística relacionada con el quehacer de nuestra institución durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018.



X. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.



CEDH

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MICHOACÁN



X. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

El Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos es el encargado de la revisión, fiscalización y evaluación de aspectos operacionales y administrativos, así como de proponer mecanismos de control preventivo, y en general las normas a las que debe sujetarse el personal del organismo. De igual manera, se encarga de la recepción, revisión y análisis de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos, de la instauración de los procedimientos administrativos y recursos establecidos en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo que en cumplimiento de sus atribuciones, éste órgano técnico de la Comisión realizó las siguientes actividades en el periodo que se informa:

Procedimientos Administrativos de Investigación en contra de Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Durante este periodo se instauraron dos procedimientos administrativos de investigación registrados bajo los números CI/PI/002/2018, CI/PI/001/2019, que a continuación se describen de manera resumida:

CI/PI/002/2018, inició con motivo de la denuncia presentada en contra de "X" por el Secretario Particular del Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán, por presuntos actos, omisiones y conductas violatorias establecidas en el artículo 49 y Capítulo II del Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Procedimiento de Investigación en el cual el dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, se dictó acuerdo de Conclusión y Archivo, al no advertirse responsabilidad administrativa del servidor público denunciado.

CI/PI/001/2019, inició mediante denuncia presentada por "X" en comparecencia del veintiuno de enero de dos mil diecinueve, en contra de "Y", por presuntos actos, omisiones y conductas violatorias establecidas en el artículo 49 y Capítulo II del Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Procedimiento de Investigación en el cual el veinte de junio de dos mil diecinueve, se dictó acuerdo de Conclusión y Archivo, al no advertirse responsabilidad administrativa del servidor público denunciado.

Proyectos y anteproyectos de Normatividad

A través del Órgano Interno de Control se elaboró un anteproyecto del siguiente ordenamiento jurídico:

- Reforma al Reglamento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, en relación al Titular y funciones del Órgano Interno de Control.
- Asimismo, el Órgano Interno de Control elaboró el Código de Ética de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Responsabilidades

Administrativas del Estado de Michoacán, así como de los lineamientos que emitió el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción.

Declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos de la Comisión

Todo servidor público tiene la obligación de presentar en tiempo y forma su declaración de situación patrimonial, ya sea inicial, de modificación o de conclusión del encargo, para demostrar la evolución de su patrimonio, si va de acuerdo con sus ingresos, gastos y deudas, buscando además con ello, preservar una cultura de legalidad, transparencia y rendición de cuentas, en la administración de los recursos públicos; en este periodo se recibieron las siguientes declaraciones de situación patrimonial:



Visitas preventivas a las Visitadurías Regionales

Es responsabilidad del Órgano de Control Interno, proponer acciones de control preventivo encaminadas a modernizar la gestión de las unidades administrativas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

En éste sentido se realizó una revisión aleatoria en la integración de los expedientes relativos a los procedimientos de las orientaciones, canalizaciones y de queja en las diferentes Visitadurías de la Comisión, con la finalidad de conocer la situación real del



organismo y evaluar su nivel de desarrollo, identificando las principales debilidades de carácter interno, para poder generar estrategias que permitan el mejoramiento en las funciones que realiza el personal que labora en la institución, para el logro de los objetivos y metas establecidas.

Seguimiento a los recursos de revisión y denuncias presentadas ante el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

A través del Órgano de Control Interno de la CEDH, se le da puntual seguimiento a los recursos de revisión y denuncias presentadas ante el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales:

| Recursos de revisión | | |
|-----------------------------|---|---------------------------------|
| Número | Causal artículo 136 de la Ley de Transparencia Local | Sentido de la Resolución |
| IMAIP/REVISIÓN/186/2019 | IV. La entrega de información incompleta | En trámite |

| Denuncias | | |
|---------------------------|--|---------------------------------|
| Número de denuncia | Causal artículo 53 de la Ley de Transparencia Local | Sentido de la Resolución |
| ITAIMICH/DENUNCIA/04/2016 | Falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley y demás disposiciones aplicables | Pendiente de resolver |



© **Comisión Estatal de los
Derechos Humanos Michoacán**
Fernando Montes de Oca #108,
Colonia Chapultepec Norte,
C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

**VISITADURÍA REGIONAL DE
APATZINGÁN**

Calle: Av. Francisco I. Madero
Núm. 265 Col. Morelos,
C.P. 60640, Apatzingán, Michoacán.
Tel: (453) 534 55 66

**VISITADURÍA REGIONAL DE
URUAPAN**

Calle: Dr. Alvarado Núm. 60-A
Col. Morelos, C.P. 60050,
Uruapan, Michoacán.
Tel: (452) 519 35 70

**VISITADURÍA REGIONAL DE
LÁZARO CÁRDENAS**

Calle: Paracho Núm. 26
Col. 600 Casas, C.P. 60954,
Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Tel: (753) 532 49 40

**VISITADURÍA REGIONAL DE
MORELIA**

Calle: Fernando Montes de Oca
Núm. 108. Col. Chapultepec Norte,
C.P. 58260, Morelia, Michoacán.
Tel: (443) 11 33 500

**VISITADURÍA REGIONAL DE
ZAMORA**

Calle: Melchor Ocampo Núm. 223
Col. Centro C.P. 59600,
Zamora, Michoacán.
Tel: (351) 512 43 93

**VISITADURÍA REGIONAL DE
ZITACUARO**

Calle: Moctezuma Oriente
Núm. 98 Col. Cuauhtémoc.
C.P. 61504, Zitácuaro, Michoacán.
Tel: (715) 156 72 84

**VISITADURÍA AUXILIAR DE
HUETAMO**

Calle: Melchor Ocampo, #9.
Col Centro. C.P. 61940,
Huetamo, Michoacán.
Tel: (435) 102 23 10

**VISITADURÍA AXILIAR DE
LA PIEDAD**

Calle: Hidalgo número 182-B,
Colonia Centro, C. P. 59300
La Piedad, Michoacán.
Tel: (352) 688 00 90



© **Comisión Estatal de los
Derechos Humanos Michoacán**
Fernando Montes de Oca #108,
Colonia Chapultepec Norte,
C.P. 58260, Morelia, Michoacán.